

**CARACTERIZACION AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - 2016**

**GLORIA STELLA ARENAS**

**MARITZA PIÑEROS FAJARDO**

**DIANA JULIETH GÓMEZ LEÓN**

**EDWIN ANDRÉS MEDINA BECERRA**

**DIANA MARCELA ROMERO**



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNIMINUTO**

**FACULTAD DE EDUCACION A DISTANCIA**

**PROGRAMA DE ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL**

**PRACTICA EMPRESARIAL**

**SOACHA, CUNDINAMARCA.**

**2016**

**CARACTERIZACION AL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL  
TRABAJO EN EL MUNICIPIO DE SOACHA - 2016**

**GLORIA STELLA ARENAS**

**MARITZA PIÑEROS FAJARDO**

**DIANA JULIETH GÓMEZ LEÓN**

**EDWIN ANDRÉS MEDINA BECERRA**

**DIANA MARCELA ROMERO**

**Trabajo presentado como requisito de la Asignatura de**

**“Práctica Empresarial”**

**JUAN CARLOS MARTINEZ**

**Docente**

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNIMINUTO**

**FACULTAD DE EDUCACION A DISTANCIA**

**PROGRAMA DE ADMINISTRACION EN SALUD OCUPACIONAL**

**PRACTICA EMPRESARIAL**

**SOACHA, CUNDINAMARCA**

**2016**

## Resumen

En la actualidad, en el sector económico empresarial del municipio de Soacha, no se había realizado una investigación orientada a observar cómo se encontraban las empresas pequeñas, medianas y grandes del municipio en cuanto a la normatividad vigente del Sistema General de Seguridad y Salud en el trabajo, por lo anterior, surgió la necesidad de crear este proyecto con la participación de empresas del municipio y de esta manera conocer su estado en cuanto al cumplimiento de la normatividad vigente en el Sistema General de Seguridad y Salud en el trabajo, regido por el decreto 1072 del 2015.

Dada la importancia de que estas empresas empiecen a implementar y/o evaluar si sus sistemas de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo cumple con el Decreto 1072 del 2015, se elaboró un aplicativo de diagnóstico, con sus indicadores de cumplimiento al SG-SST, en segundo lugar, y gracias al resultado del diagnóstico individual le servirá a cada empresa participante como insumo, para diseñar estrategias de cumplimiento y mejora de su SG-SST.

El informe evidencia hallazgos en cuanto al cumplimiento de la implementación de SG-SST, el cual se encuentra en proceso en todas las empresas, por factor económicos y además por la falta de conocimiento, de un sistema adecuado de información y por falta de apoyo y compromiso de trabajadores y de las directivas.

## Abstract

Nowadays, in the entrepreneurial critical field, of someha's town, there have not done a research lowsed on analazing how the small, médium and big companies were in Soacha's town related to the curreal normalivity of general security system and healt in the work, in a nutshell, it come up the requirement of creating this proyect with the town's companies participations and hereby, knowing it's condition concerting fulfilment of correct normativity in SG-SST, ruled for the 1072 Decret of 2015.

As far as it concerned, it is really important that companies begin implemnet or evaluate whether it's management SST carry out with 1072 Decret of 2015, likewise, it elaborated a diagnostic application, with it's fulfilmeat indicators to design improvement and fulfilment estratergias of this system.

The information proves findings in relation to the fulfilmat and implementation of SG-SST, in wich it is still in process in all companies due to economical factors and besides, owing to lack of knowledge, to a suitable information system an also, on account of worker's support and commitment shortage and the directors.

## Contenido

|  | <b>pág.</b> |
|--|-------------|
| 1. Planteamiento del problema de Investigación | 1           |
| 2. Justificación                               | 2           |
| 3. Objetivo                                    | 3           |
| 3.1 Objetivo general                           | 3           |
| 3.2 Objetivos específicos                      | 3           |
| 4. Antecedentes                                | 4           |
| 5. Marco Conceptual                            | 7           |
| 6. Marco Teórico                               | 12          |
| 7. Marco Legal                                 | 14          |
| 8. Metodología                                 | 16          |
| 9. Recursos                                    | 18          |
| 9.1 Recurso Humano                             | 18          |
| 9.2 Recurso Financiero                         | 19          |
| 9.3 Recursos Físicos y Tecnológicos:           | 19          |
| 10. Resultados                                 | 21          |
| 11. Conclusiones                               | 41          |
| 12. Recomendaciones                            | 42          |
| Referencias Bibliográficas                     | 43          |

## Lista de Figuras

|  | <b>pág.</b> |
|--|-------------|
| Figura 1. Guía de implementación   | 21          |
| Figura 2. Cumplimiento del SG - SST DTO 1072 / 2015                      | 23          |
| Figura 3. Diagnóstico del SG-SST. Ciclo PHVA – Estufas Continental       | 24          |
| Figura 4. Diagnóstico del SG-SST. Ciclo PHVA – Industrias Metálicas      | 24          |
| Figura 5. Diagnóstico del SG-SST. Ciclo PHVA – Rayo Gas                  | 25          |
| Figura 6. Diagnóstico del SG-SST. Ciclo PHVA – Grupo Andino              | 25          |
| Figura 7. Diagnóstico del SG-SST. Ciclo PHVA – Industrias El Bosque      | 26          |
| Figura 8. Cumplimiento del SG-SST  | 27          |
| Figura 9. Diagnóstico del SG-SST– Gas Extra rápido de Colombia           | 27          |
| Figura 10. Diagnóstico del SG-SST – Ladrillera Cepretec Ltda             | 28          |
| Figura 11. Diagnóstico del SG-SST – Cristiano Vida Nueva                 | 28          |
| Figura 12. Diagnóstico del SG-SST. Reenvasar E.U                         | 29          |
| Figura 13. Diagnóstico del SG-SST. Retambores Ltda                       | 29          |
| Figura 14. Cumplimiento del SG- SST                                      | 30          |
| Figura 15. Diagnóstico del SG-SST. PHVA Colnotex S.A                     | 30          |
| Figura 16. Diagnóstico del SG-SST. PHVA Idime S.A                        | 31          |
| Figura 17. Diagnóstico del SG-SST. PHVA Gestión Empresarial Fortun S.A.S | 32          |
| Figura 18. Diagnóstico del SG-SST. PHVA - Espumados S.A                  | 32          |
| Figura 19. Diagnóstico del SG-SST. PHVA - Quimipinturas Ltda             | 33          |

|  |    |
|--|----|
| Figura 20. Diagnóstico del SG-SST. PHVA - Sygla Colombia Ltda    | 33 |
| Figura 21. Cumplimiento del SG-SST                               | 34 |
| Figura 22. Diagnóstico del SG-SST – Asistir Salud S.A.S          | 35 |
| Figura 23. Diagnóstico del SG-SST – Asistir Salud S.A.S          | 35 |
| Figura 24. Diagnóstico del SG-SST – Arenas y Cruzados S.A.S      | 36 |
| Figura 25. Diagnóstico del SG-SST – Compañía Minera Nacional     | 36 |
| Figura 26. Diagnóstico del SG-SST – Industria Metal Siln S.A.S   | 37 |
| Figura 27. Cumplimiento del SG-SST 1072/2015                     | 38 |
| Figura 28. Diagnóstico del SG-SST – Pavco S.A                    | 38 |
| Figura 29. Diagnóstico del SG-SST – Plastiline S.A               | 39 |
| Figura 30. Diagnóstico del SG-SST – Cine Colombia                | 39 |
| Figura 31. Diagnóstico del SG-SST – Alfagres                     | 40 |
| Figura 32. Diagnóstico del SG-SST – Distribuidora Central de gas | 40 |

**Lista de Tablas**

|  | <b>pág.</b> |
|--|-------------|
| Tabla 1. Recursos financieros                  | 19          |
| Tabla 2. Cronograma                            | 20          |
| Tabla 3. Empresas                              | 22          |
| Tabla 4. Cumplimiento del SST DTO 1072 / 2015  | 23          |
| Tabla 5. Cumplimiento del SG-SST               | 26          |
| Tabla 6. Cumplimiento del SG- SST              | 30          |
| Tabla 7. Cumplimiento del SG-SST DTO 1072/2015 | 34          |
| Tabla 8. Cumplimiento del SG-SST 1072/2015     | 37          |



## **1. Planteamiento del problema de Investigación**

En la actualidad Soacha es el municipio con el mayor número de empresas constituidas legalmente del departamento de Cundinamarca, de acuerdo al último censo realizado por la Cámara de Comercio junto con la Alcaldía de Soacha en el año 2010 se encontraron activas más de 13.108 unidades productivas, en donde 1% están dedicadas a la actividad agrícola, el 11% actividad industrial, el 31% a sector servicios y el 57% al comercio siendo esta última la principal actividad económica presente en el municipio. El mismo censo estableció que existen muy pocas medidas de seguridad industrial, solo el 55% de las unidades productivas tiene medidas de control de fuego, el 39% poseen salidas de emergencia y solo el 03% tiene un sistema de reciclaje, debido a lo anterior se identificó el mayor inconveniente o dificultad de las unidades productivas del municipio de Soacha, que es el de seguridad.

El decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo reglamenta el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y lo define en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Su ejecución es permanente, como un proceso de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.

De acuerdo al contexto anterior y la obligatoriedad que tienen las empresas de implementar el SG-SST, el grupo de investigación pretende conocer el estado actual de la implementación de dicho sistema por parte de las empresas del municipio por medio de un diagnóstico que permitirá abordar una perspectiva real del ejercicio de ejecución del SG-SST y en una herramienta para desarrollar estrategias que mejoren las condiciones laborales y calidad de vida de los trabajadores del municipio.

## **2. Justificación**

Esta investigación tiene como fin, el dar a conocer a las empresas del municipio de Soacha un diagnóstico inicial de cómo se encuentran con respecto a la implementación del SG-SST, con base en la legislación vigente en todo el territorio colombiano y su importancia, brindándoles la información necesaria y específica para que estas empiecen a evaluar su estado frente a la normatividad, la cual entró en vigencia desde su publicación en mayo del 2015 y tiene como plazo máximo para su implementación enero del 2017, fecha en la cual se empezarán a aplicar las sanciones a empresas que no cumplan con este decreto.

De igual manera gracias a este proyecto, las empresas podrán observar y establecer a corto, mediano y largo plazo las prioridades y la planificación de objetivos para alcanzar el cumplimiento total de la norma, cambiando sus Programas de Salud Ocupacional, si es que los tienen, e implementando el nuevo Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En tal sentido, es importante resaltar que el propósito principal, es mejorar las condiciones de salud y seguridad en los sitios de trabajo a todos los colaboradores de la empresa, identificando los riesgos y minimizando los accidentes y enfermedades laborales.

Por lo anterior, toma tanta importancia la realización de este trabajo, ya que como objeto final tiene la creación de un aplicativo por medio del cual, cualquier empresa sin importar su actividad económica o tamaño pueda realizar un diagnóstico claro y conciso con el cual las compañías puedan observar su estado frente a la norma y así evitar futuras sanciones.

### **3.Objetivo**

#### **3.1 Objetivo general**

Diagnosticar el Sistema General de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) del sector empresarial del municipio de Soacha de conformidad al decreto 1072 del 2015, en las empresas del municipio, mediante lista de chequeo aplicada ([Apéndice A](#)).

#### **3.2 Objetivos específicos**

- Identificar las empresas del municipio de Soacha, para su posterior clasificación según su tamaño, y que permita el análisis del SG-SST y de esta manera trabajar con este tipo de empresas en la elaboración de un diagnóstico propio de la aplicación del Decreto 1072 del 2015.
- Diseñar aplicativo diagnóstico de acuerdo al referente normativo de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecido en el decreto 1072 del 2015, dirigido a las empresas del municipio de Soacha.
- Analizar la información recolectada para que proporcione un diagnóstico claro, en el cual se pueda observar la situación del estado actual y real en cuanto al cumplimiento e implementación del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 del 2015).

#### **4. Antecedentes**

Colombia cuenta con una normatividad muy explícita en materia SST, dicha normatividad las empresas la deben desarrollar y ejecutar con el compromiso de brindar bienestar a los trabajadores; motivo por el cual el programa de Administración en Salud Ocupacional (ASOD), de la universidad Minuto de Dios- Uniminuto regional Soacha y algunos estudiantes de noveno y decimos semestres de Administración en Salud Ocupacional deciden realizar un diagnóstico empresarial del SG-SST del municipio de Soacha, que le permita conocer las necesidades del sector y proporcionar estrategias de participación en el mismo.

Algunos estudios en Colombia sobre ingeniería y competitividad en la Revista Científica y Tecnológica, evidencian la importancia de la implementación en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, en las empresas del sector metalmecánico, en la región centro sur de Caldas en Colombia. Con este proyecto reportaron los resultados a nivel de implementación del sistema de seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta la obligación que exige la ley. Con la información recolectada, la cual fue implementada con un instrumento del instituto del seguro social y la adaptación de la universidad autónoma de Manizales, este lo aplicaron en 26 empresas del sector. Los resultados mostraron que las pequeñas empresas se encontraron brechas a nivel de implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en aspectos de cumplimiento en los requisitos de elección y función del comité paritario de seguridad y salud en el trabajo y la política definida se seguridad y salud en el trabajo. (Lopez & Botero, 2015)

Otra empresa de referencia para la investigación fue la de aluminio y vidrios, investigación realizada por Bueno (2015), en donde se interpreta y desarrollan actividades para el cumplimiento de la normatividad legal y seguridad y salud en el trabajo, la primera etapa del proyecto fue la elaboración de una matriz como diagnóstico la cual arrojó los resultados para las actividades que se debían realizar y después se realizó el proceso de ejecución y divulgación según el decreto 1443 de 2014, el proyecto también propone mejoras, sostenimiento y seguimiento del proceso de gestión.

La propuesta de la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en la tapicería COLINEAL, realizada por Castillo & Espinoza (2010) evidencia la reunión de herramientas con las que se han identificado, medido y evaluado los factores de riesgo presentes en la empresa. La propuesta fue dirigida a establecer un Modelo de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, que busca la prevención de los factores de riesgo y la vigilancia de la salud, en la Tapicería “Colineal”. Esta propuesta se basó en el cumplimiento de la normatividad legal vigente, establecida por el Ministerio de Relaciones Laborales y la Dirección General de Riesgo en el Trabajo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (ESS), el estudio fue aplicado a una parte del Grupo Corporativo Colineal. (Castillo & Espinoza, 2010)

Por otra parte, La Universidad de Cartagena realizó una investigación sobre el Sistema de Gestión y Salud en el Trabajo como un reto para los Administradores del sector salud en Córdoba Colombia. El objetivo era evaluar, los Sistemas de gestión en seguridad y salud en Empresas Sociales del Estado de mediana complejidad en el Departamento de Córdoba. Para ello se realizó un estudio descriptivo, transversal, con enfoque cuantitativo. La obtención de los datos se realizó teniendo en cuenta los requerimientos de la norma vigente, estos fueron procesados con el programa estadístico SPSS versión 20. Los resultados evidenciaron que los administradores no invierten en el Sistema Integral de Seguridad y Salud en el Trabajo, estos sistemas continúan en

etapa inicial. Además el capital humano no posee una cultura preventiva en la seguridad laboral.(Lavalle, M., 2012)

Otra investigación sobre el tema, la llevó a cabo una empresa automotriz en México, dentro del departamento de servicio, cuyo objetivo fue elaborar una propuesta de un Sistema Gestión de Seguridad e Higiene industrial para prevenir y disminuir accidentes, además de corregir riesgos y evitar que se presenten situaciones inseguras para los trabajadores. Para cumplir el objetivo se visitó el sitio de trabajo conocer las áreas de trabajo y se realizó un diagnóstico de la empresa, se recolecto la información llenando fichas de inspección y encuestas.

Como resultado de la investigación se obtuvo la propuesta de un Sistemas de Gestión y seguridad y Salud en el Trabajo. Si dicho sistemas es aplicado de manera correcta beneficiaria de tal forma que los riesgos serán disminuidos y controlados, los empleados estarán en mejores condiciones, por consiguiente una mejor calidad de su trabajo, contribuyendo a un mayor prestigio para la empresa.(Rios,G, 2014).

## 5. Marco Conceptual

Todos los empresarios están obligados a mejorar la seguridad y la salud en los trabajadores mediante la prevención de riesgos laborales para evitar así accidentes y enfermedades que puedan afectar la calidad de vida de los trabajadores y generar además costos económicos. Para conseguir el objetivo la empresa debe poner en práctica medidas de seguridad y salud, basada en la normatividad vigente, decreto 1072 de 2015 decreto único reglamentario del sector trabajo.

Los conceptos básicos en seguridad y salud en el trabajo son:

- **Alta dirección:** persona o grupo de personas que dirigen y controlan una empresa(Forero, 2015).
- **SG-SST** consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo. Su ejecución es permanente, como un proceso de mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo.
- **Peligro:** se define como cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de estos.(Sastre, 2013).
- **Riesgo:** se trata de la combinación de la probabilidad de que ocurra un evento o una exposición peligrosa y la severidad de la lesión o enfermedad que puede ser causada por el evento o exposición (Sastre, 2013).

- **Evaluación del Riesgo:** es el proceso para identificar los peligros derivados de las condiciones de trabajo. Se trata de un examen sistemático de todos los aspectos de las condiciones de trabajo para: Identificar lo que pueda causar lesiones y daño, evaluar los riesgos.

- **Seguridad:** Se trata de un concepto de difícil definición. La seguridad consiste en la situación de estar "seguro", es decir, libre de cualquier daño o riesgo aunque en la práctica es imposible conseguir esta situación de total seguridad. Por lo tanto, la seguridad se debe entender como un determinado nivel de riesgo que pueda ser considerado aceptable (OSH, 2015).

- **Condiciones de Trabajo:** se define como las características materiales y no materiales que se generan por el ambiente, organización y personas que contribuyen a determinar el proceso salud enfermedad. (OSH, 2015).

- **Condiciones de Salud:** fundamentalmente el trabajador debe recibir capacitaciones teóricas, prácticas de prevención y control de enfermedades comunes, profesionales, accidentes e incidentes laborales y primeros auxilios.(OSH, 2015).

- **Enfermedad Profesional:** es la enfermedad contraída como resultado de una exposición durante un período de tiempo a factores (agentes químicos, físicos o biológicos) provenientes de la actividad laboral (Sastre, 2013).

- **Accidente de Trabajo:** es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, invalidez o muerte. También, es aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aun fuera del lugar y horas de trabajo(OSH, 2015).

- **Prevención:** son todos los pasos o medidas adoptadas o previstas en todas las fases de la actividad de la empresa para evitar o reducir los riesgos laborales (OSH, 2015).



- **Actividades de Bienestar Social:** las actividades de bienestar social tienen como fin mejorar la calidad de vida de la población trabajadora y su familia a través de actividades deportivas, recreativas, culturales, planes para la adquisición de vivienda, préstamos y becas para la educación formal, y en general todas aquellas actividades que promuevan la salud y mejoramiento de condiciones extra laborales.(Forero, 2015).

- **Actividad Económica:** es aquella que permite la generación de riqueza dentro de una comunidad mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales o bien de algún servicio, teniendo como fin la satisfacción de las necesidades humanas.(Sastre, 2013).

- **Acto Inseguro:** incumplimiento de una norma difundida o aceptada que permite la generación, del accidente y/o incidente.(Sastre, 2013).

- **Ambiente de Trabajo:** apreciación que tiene el trabajador de su ambiente laboral.(Forero, 2015).

- **Ausentismo:** condición de ausente del trabajador. También se le llama al número de horas programadas que se dejan de laborar como consecuencia de un accidente de trabajo, enfermedad general o enfermedad profesional(Forero, 2015).

- **ARL:** es una empresa administradora de Riesgos Laborales cuya función principal consiste en prevenir, atender y proteger a los trabajadores de los efectos causados por accidentes y enfermedades que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan.(Sastre, 2013).

- **Condición Insegura:** lo que hace parte del ambiente que genera el accidente y/o incidente.(Sastre, 2013).

- **El ciclo PHVA** es una herramienta de la mejora continua, presentada por Deming a partir del año 1950, la cual se basa en un ciclo de 4 pasos: Planificar (Plan), Hacer (Do), Verificar (Check) y Actuar (Do).

- **Existencia de Normas y reglamentos:** constituyen una garantía para lograr una buena detección de riesgo, toda vez que orientan directamente hacia las condiciones que deben cumplirse en cada puesto de trabajo. (Forero, 2015).

- **Incidente de Trabajo:** son los eventos anormales que se presentan en una actividad laboral y que conllevan un riesgo potencial de lesiones o daños materiales. Cuando este tipo de incidente tiene un alto potencial de lesiones es necesario investigar las condiciones peligrosas o intervenir comportamientos inseguros(OSH, 2015).

- **Matriz legal:** es la compilación de los requisitos normativos exigibles a la empresa acorde con las actividades propias e inherentes de su actividad productiva, los cuales dan los lineamientos normativos y técnicos para desarrollar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual deberá actualizarse en la medida que sean emitidas nuevas disposiciones aplicables.(OSH, 2015).

- **Medidas Preventivas:** acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad potencial u otra situación potencial no deseable. (Sastre, 2013).

- **Medidas de Mitigación:** Son las obras o actividades que tienden a minimizar los impactos y efectos causados por un proyecto, actúan sobre sus causas o actividades. Tienen como objeto eliminar, reducir o modificar el impacto ambiental.(Sastre, 2013).

- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización. (Forero, 2015).

- **Acción Correctiva:** acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable (Forero, 2015).

- **Acción de Mejora:** acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), para lograr mejoras en el desempeño de la organización en la seguridad y la salud en el trabajo de forma coherente con su política. (Forero, 2015).

## 6.Marco Teórico

La implementación del SG-SST (Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo) ha tomado fuerza en el país debido a la obligatoriedad que ejerce el **Decreto 1072 de 2015**, *“por medio del cual se expide el decreto único del sector trabajo”*, las comisiones reguladoras nacionales han estipulado que a enero de 2017 todas las empresas, sin importar su tamaño, deben establecer el sistema de gestión, de lo contrario el **Decreto 1072 de 2015** *“por el cual se reglamentan los criterios de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales, se señalan normas para la aplicación de la orden de clausura del lugar de trabajo o cierre definitivo de la empresa y paralización o prohibición inmediata de trabajos o tareas y se dictan otras disposiciones”*, por lo cual la legislación Colombiana, en conjunto con el Ministerio de trabajo, ha decidido auditar las empresas antes del plazo que establece, dando prioridad a las que entre sus siniestros han reportado algún caso de accidente laboral en el que se ocasiono la muerte, posteriormente a las que han tenido siniestros graves y así sucesivamente.

El objetivo de implementar el SG-SST en las empresas es el de disminuir la accidentalidad y enfermedades de origen laboral, así como también crear un ambiente de promoción y prevención basándose en el ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar).

En un medio donde no se tiene presente la seguridad y salud en el trabajo, se ve la necesidad de enfocarse en el control de la seguridad en las áreas donde laboran las personas y que tienen riesgo de afectar su bienestar físico, así como también su desempeño en el trabajo, las pérdidas humanas y económicas que se puedan generar, se debe prestar constante atención a la

situación , en conjunto con las leyes que se han dictado justamente para proteger a los trabajadores de los riesgos que se pueden presentar en el trabajo. Teniendo presente que la Seguridad laboral se está convirtiendo en un requisito primordial para las organizaciones, se debe estar a la vanguardia en cuanto a su implementación para lograr el cumplimiento de las normativas, al igual que se fomente esta cultura de Seguridad en toda la organización, para ello es necesario que tanto la gerencia como sus colaboradores trabajen como equipo para alcanzar este objetivo.(Arias Orellana, A. G., Pisco Merchán, M. G., & Arias Orellana, A. R. (2012). Diseño de un sistema de seguridad y salud ocupacional para una empresa que se dedica a la importación y comercialización de repuestos electrónicos alineado.

## **7. Marco Legal**

La Ley Colombiana se refiere y legisla de manera específica al Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.

Ley 9 de 1979, establece la obligación de contar con un Programa de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

Resolución 2400 de 1979, por la cual se establecen disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo.

Decreto 614 de 1984, determina las bases de administración de la Salud Ocupacional en el país.

Resolución 2013 de 1986, la cual reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Salud Ocupacional.

Decreto 2140 de 2000, por el cual se crea la comisión Intersectorial, para la Protección de la Salud de los Trabajadores.

Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de salud ocupacional.

Ley 1016 de 2013, Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral.

De acuerdo al artículo 348 del Código Sustantivo de Trabajo, “MEDIDAS DE HIGIENE Y SEGURIDAD”, modificado por el artículo 10 de Decreto 13 de 1967. El nuevo texto es el siguiente: Todo empleador o empresa están obligados a suministrar y acondicionar locales y equipos de trabajo que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores; a hacer practicar los

exámenes médicos a su personal y adoptar las medidas de higiene y seguridad indispensables para la protección de la vida, la salud y la moralidad de los trabajadores a su servicio; de conformidad con la reglamentación que sobre el particular establezca el Ministerio del Trabajo.

El Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Departamento Administrativo de la Función Pública, estará conformado de la siguiente manera:

1. Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo
2. Subprograma de Higiene Industrial y Seguridad Industrial
3. Comité Paritario de Salud Ocupacional –COPASO

Decreto 1072 de 2015, Capítulos 2 al 7, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

## **8. Metodología**

### **Tipo De Investigación**

La fase inicial del proyecto constituye un estudio exploratorio y descriptivo, pues presenta la situación problema y su estado actual, buscando un primer acercamiento. Posteriormente la investigación se desarrolla con una metodología analítica al estudiar los aspectos relacionados con el problema planteado descomponiendo cada una de sus partes.

Por un lado se utiliza el razonamiento para obtener conclusiones generales a partir de hechos individuales (cada empresa) de la situación problema, y por el otro, toma conclusiones generales para llegar a la explicación general.

### **Población y muestra**

La población de interés para este proyecto la constituye empresas pequeñas, medianas y grandes del municipio de Soacha que hayan o estén implementado el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con el decreto 1072 de 2015.

Se hizo un muestreo se delimito a 29 empresas entre las que se encuentran diferentes actividades económicas (servicios, comerciales, industriales); se realizó en un número muy reducido en comparación con el total que se hubiera querido alcanzar, debido a las barreras de acceso que se encontraron en cada una de las empresas, argumentado confidencialidad de la información.

### **Técnica e Instrumento:**

Se utilizó como técnica de recolección de datos se realizó la lista de chequeo para lo cual se diseñó el instrumento “ficha diagnóstica al SG-SST en Soacha” que se encuentran en el apéndice A basado en el decreto 1072 de 2015 y el ciclo PVHA. Cada ficha fue diligenciada por cada uno de los participantes el cual fue diligenciado por cada uno de los participantes del proyecto, con información suministrada por personal de recurso humano y líderes del SG-SST; Posteriormente



esta información se digitalizo obteniendo datos cuantitativos y cualitativos con los que se obtuvo un diagnóstico inicial del cumplimiento e implementación del de sistema.

## 9. Recursos

### 9.1 Recurso Humano

Este proyecto conto con la participación de estudiantes de decimo semestre del programa de Salud Ocupacional de la Corporación Universitaria Minuto de Dios y la colaboración del Docente guía del semillero FENIX CRC.

Estudiantes

✓ Carlos Julio García Carrillo, Estudiante participante de IX Semestre e integrante del cuerpo de Bomberos de Soacha.

✓ Diana Julieth Gómez León

✓ Diana Marcela Romero

✓ Edwin Andrés Medina Becerra

✓ Gloria Stella Arenas,

✓ Maritza Piñeros Fajardo,

✓ Juan Carlos Martínez Rodríguez, Docente líder de investigación, ASOD, CENTRO REGIONAL SOACHA.

## 9.2 Recurso Financiero

El recurso financiero de este proyecto fue asumido con recursos propios de los estudiantes participantes del semillero Fénix CRC así:

**Tabla 1**  
*Recursos financieros*

| Presupuesto | Aportantes           | Finalidad                  |
|-------------|----------------------|----------------------------|
| \$ 140.000  | Grupo de estudiantes | Papelería y fotocopias     |
| \$ 50.000   | Cada estudiante      | Transporte                 |
| \$ 70.000   | Grupo de estudiantes | Asesoría en normas         |
| \$ 50.000   | Grupo de estudiantes | Configuración tablas Excel |

*Nota:* Elaborada por los Autores

## 9.3 Recursos Físicos y Tecnológicos:

Estos recursos fueron suministrados por los aportes de cada estudiante para la elaboración de este proyecto.

- ✓ Computadores Portátiles de cada estudiante.
- ✓ Celulares de cada estudiante.
- ✓ Grupo Whats-App (Semillero Fénix SST G2)
- ✓ Programa Microsoft Office
- ✓ Páginas de internet
- ✓ Ficha técnica tabulación ([Apéndice B](#)).

**Tabla 2**  
**Cronograma**

| <b>CRONOGRAMA DE VISITAS EJECUTADAS A EMPRESAS EN EL MUNICIPIO DE SOACHA</b> |                                |                             |                         |                                |                         |
|--|--------------------------------|-----------------------------|-------------------------|--------------------------------|-------------------------|
| <b>LUNES</b>   | <b>MARTES</b>                  | <b>MIERCOLES</b>            | <b>JUEVES</b>           | <b>VIERNES</b>                 | <b>SABADO</b>           |
| <b>29 DE AGOSTO</b>  | <b>30 DE AGOSTO</b>            | <b>31 DE AGOSTO</b>         | <b>1 DE SEPTIEMBRE</b>  | <b>2 DE SEPTIEMBRE</b>         | <b>5 DE SEPTIEMBRE</b>  |
| <b>LUNES</b>   | <b>MARTES</b>                  | <b>MIERCOLES</b>            | <b>JUEVES</b>           | <b>VIERNES</b>                 | <b>LUNES</b>            |
| Estufas Continental  | Cine Colombia S.A              | Industrias Metalfin S.A.S   | Hospital C vascular     | Ladrillera Cepretelco Ltda     | Pintucoral              |
| <b>6 DE SEPTIEMBRE</b>   | <b>7 DE SEPTIEMBRE</b>         | <b>8 DE SEPTIEMBRE</b>      | <b>9 DE SEPTIEMBRE</b>  | <b>12 DE SEPTIEMBRE</b>        | <b>13 DE SEPTIEMBRE</b> |
| <b>MARTES</b>  | <b>MIERCOLES</b>               | <b>JUEVES</b>               | <b>VIERNES</b>          | <b>LUNES</b>                   | <b>MARTES</b>           |
| Liceo Cristiano Nueva Vida   | Idime                          | Syglá Colombia Ltda         | Colnotex S.A            | Espumados S.A                  | Reenvasar E.U           |
| <b>14 DE SEPTIEMBRE</b>  | <b>15 DE SEPTIEMBRE</b>        | <b>16 DE SEPTIEMBRE</b>     | <b>19 DE SEPTIEMBRE</b> | <b>20 DE SEPTIEMBRE</b>        | <b>21 DE SEPTIEMBRE</b> |
| <b>MIERCOLES</b>   | <b>JUEVES</b>                  | <b>VIERNES</b>              | <b>LUNES</b>            | <b>MARTES</b>                  | <b>MIERCOLES</b>        |
| Grupo Andino Bellas Tecnicas   | Alfagres S.A                   | Colegio Almirante Padilla   | Pavco                   | ladrillera santafe             | Retambores Ltda         |
| <b>22 DE SEPTIEMBRE</b>  | <b>23 DE SEPTIEMBRE</b>        | <b>26 DE SEPTIEMBRE</b>     | <b>28 DE SEPTIEMBRE</b> | <b>30 DE SEPTIEMBRE</b>        | <b>4 DE OCTUBRE</b>     |
| <b>JUEVES</b>  | <b>VIERNES</b>                 | <b>LUNES</b>                | <b>MIERCOLES</b>        | <b>VIERNES</b>                 | <b>MARTES</b>           |
| Productos Quimicos Panamericano S.A  | Industria Metalica Cicla S.A.S | Industrias el Bosque Ltda   | Cazu centro             | Oxidos y metales               | Ladrillera Santa Fe     |
| <b>6 DE OCTUBRE</b>  | <b>7 DE OCTUBRE</b>            | <b>10 DE OCTUBRE</b>        | <b>12 DE OCTUBRE</b>    | <b>14 DE OCTUBRE</b>           | <b>19 DE OCTUBRE</b>    |
| <b>JUEVES</b>  | <b>VIERNES</b>                 | <b>LUNES</b>                | <b>MIERCOLES</b>        | <b>VIERNES</b>                 | <b>MIERCOLES</b>        |
| compañía Minera Nacional   | Pegantes y Adhesivos           | Furing                      | Toallas de Cazuca       | Agricence                      | Quimpinturas Ltda       |
| <b>20 DE OCTUBRE</b>   | <b>24 DE OCTUBRE</b>           | <b>26 DE OCTUBRE</b>        | <b>27 DE OCTUBRE</b>    | <b>28 DE OCTUBRE</b>           | <b>1 DE NOVIEMBRE</b>   |
| <b>JUEVES</b>  | <b>LUNES</b>                   | <b>MIERCOLES</b>            | <b>JUEVES</b>           | <b>VIERNES</b>                 | <b>MARTES</b>           |
| Distribuidora de Gas S.A   | Plalitine                      | Rayo Gas S.A.S              | Asistir Salud S.A.S     | Gestion Empresarial Fortun S.A |                         |
| <b>2 DE NOVIEMBRE</b>  | <b>3 DE NOVIEMBRE</b>          | <b>4 DE NOVIEMBRE</b>       |                         |                                |                         |
| <b>MIERCOLES</b>   | <b>JUEVES</b>                  | <b>VIERNES</b>              |                         |                                |                         |
| City Gas   | Fanalca                        | Gas Extrarapido de Colombia |                         |                                |                         |

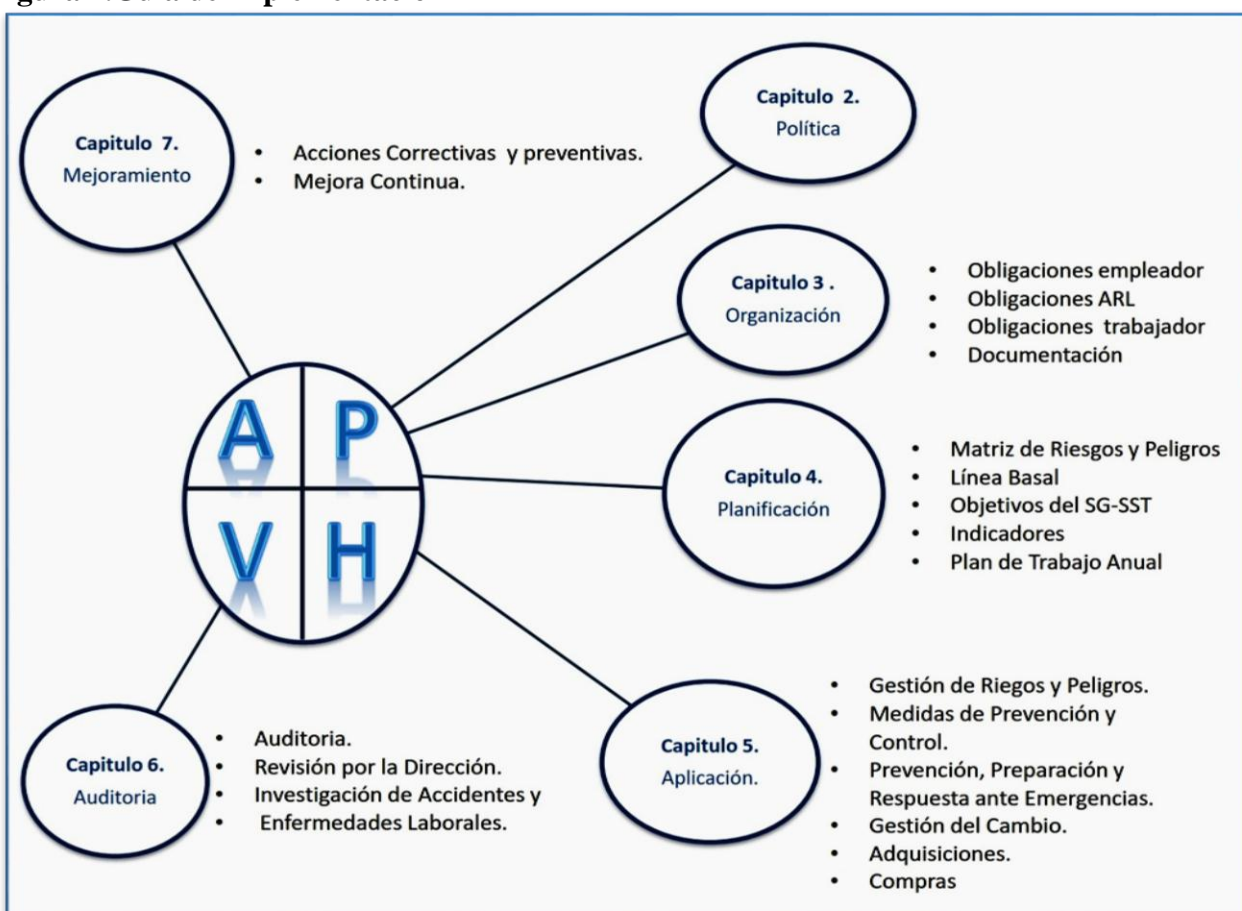
Nota: Elaborada por los Autores, 2016

## 10. Resultados

La siguiente descripción es una síntesis del ciclo "PHVA" aplicado al Sistema General de Salud y Seguridad del Trabajo según decreto 1443 de 2014, Ahora decreto 1072 de 2015, que las organizaciones por obligatoriedad deben cumplir.

Es una guía importante para su implementación y evaluación del mismo.

**Figura 1. Guía de implementación**



Nota

Fuente: Elaborada por los Autores, 2016

**Tabla 3.**  
*Empresas que participaron en el proyecto de investigación Fénix*

| CUMPLIMIENTO DE LAS EMPRESAS DECRETO 1072/2015 |                         |                          |                |
|--|-------------------------|--------------------------|----------------|
| Etiquetas de fila                              | % CUMPLE TOTAL<br>MENTE | % CUMPLE<br>PARCIALMENTE | % NO<br>CUMPLE |
| ALFAGRES S.A                                   | 24%                     | 70%                      | 6%             |
| ARENAS Y CUARZOS S.A.S                         | 53%                     | 46%                      | 1%             |
| ASISTIR SALUD S.A.S                            | 42%                     | 54%                      | 5%             |
| CINE COLOMBIA S.A                              | 92%                     | 4%                       | 4%             |
| COLEGIO ALMIRANTE PADILLA                      | 46%                     | 41%                      | 13%            |
| COLNOTEX S.A.                                  | 97%                     | 3%                       | 0%             |
| COMPAÑÍA MINERA NACIONAL                       | 55%                     | 41%                      | 5%             |
| DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS                   | 58%                     | 42%                      | 0%             |
| ESPUMADOS S.A.                                 | 97%                     | 2%                       | 1%             |
| ESTUFAS CONTINENTAL                            | 27%                     | 63%                      | 10%            |
| GAS EXTRARAPIDO DE COLOMBIA                    | 6%                      | 84%                      | 10%            |
| GESTION EMPRESARIAL FORTUN S.A.S.              | 77%                     | 22%                      | 1%             |
| GRUPO ANDINO                                   | 48%                     | 51%                      | 1%             |
| HOSPITAL CARDIOVASCULAS DEL NIÑO DE CUNDI      | 57%                     | 41%                      | 2%             |
| IDIME S.A.                                     | 100%                    | 0%                       | 0%             |
| INDUSTRIAS EL BOSQUE LTDA                      | 37%                     | 60%                      | 3%             |
| INDUSTRIAS METAL FILN S.A.S                    | 25%                     | 73%                      | 1%             |
| INDUSTRIAS METALICAS S.A.S                     | 27%                     | 72%                      | 1%             |
| LADRILLERA CEPRETECOL LTDA                     | 56%                     | 43%                      | 2%             |
| LICEO CRISTIANO VIDA NUEVA                     | 53%                     | 27%                      | 21%            |
| PAVCO S.A                                      | 18%                     | 68%                      | 14%            |
| PINTUCORAL                                     | 44%                     | 24%                      | 33%            |
| PLASTILENE                                     | 52%                     | 46%                      | 2%             |
| PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A           | 22%                     | 63%                      | 15%            |
| QUIMPINTURAS LTDA                              | 91%                     | 9%                       | 0%             |
| RAYO GAS                                       | 17%                     | 82%                      | 1%             |
| RENVASAR E.U                                   | 24%                     | 72%                      | 3%             |
| RETAMBORES LTDA                                | 50%                     | 50%                      | 0%             |
| SYGLA COLOMBIA LTDA                            | 22%                     | 66%                      | 12%            |

Nota

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

En la tabla se identifican los porcentajes del nivel de cumplimiento en la implementación de SG-SST Decreto 1072/ 2015, de cada una de las empresas participantes en el proyecto.

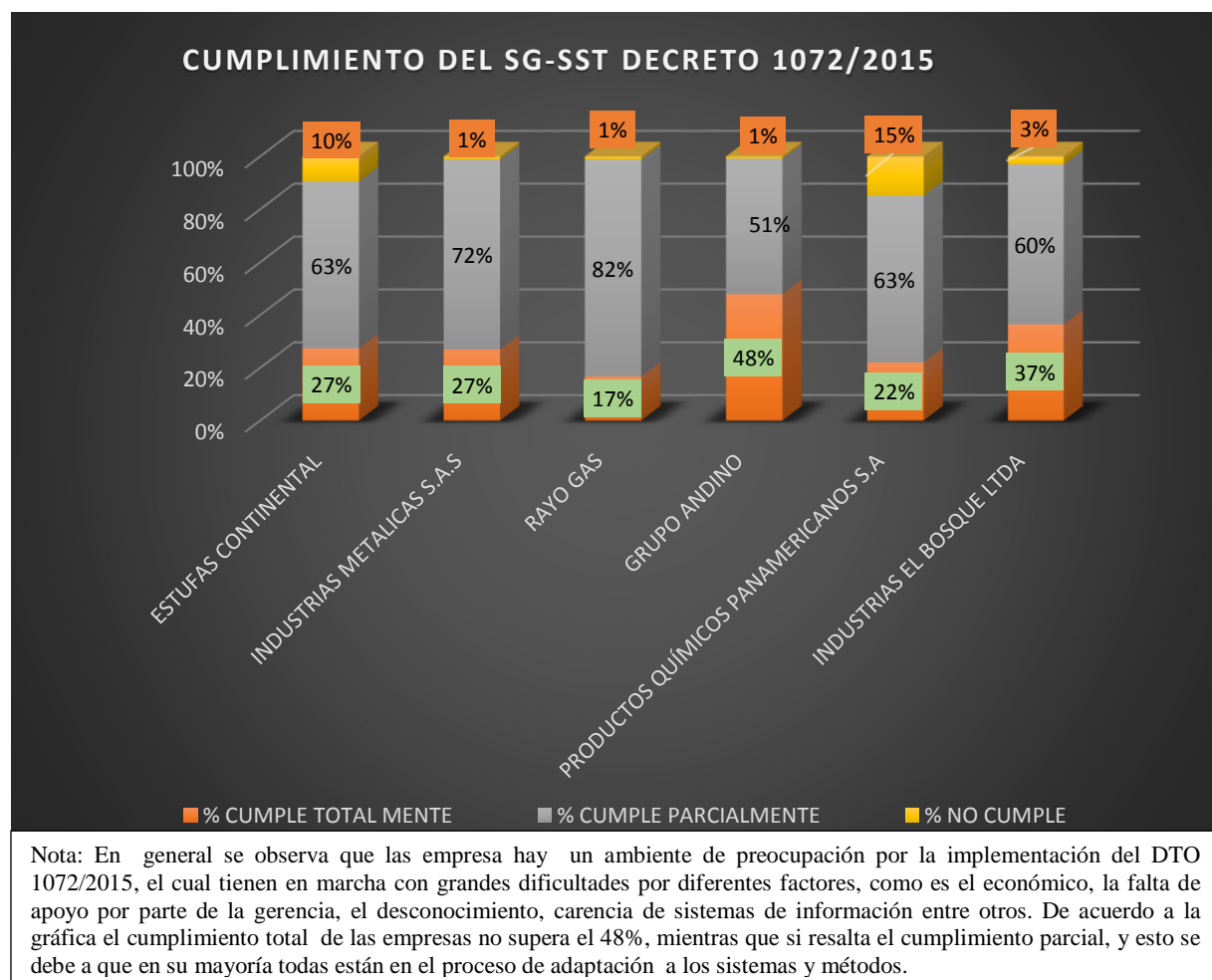
**Tabla 4**  
**Cumplimiento del SG-SST DTO 1072 / 2015**

| CUMPLIMIENTO DEL SG-SST DECRETO 1072/2015 |                     |                       |             |
|---|---------------------|-----------------------|-------------|
| EMPRESA                                   | % CUMPLE TOTALMENTE | % CUMPLE PARCIALMENTE | % NO CUMPLE |
| 1 ESTUFAS CONTINENTAL                     | 27%                 | 63%                   | 10%         |
| 2 INDUSTRIAS METALICAS S.A.S              | 27%                 | 72%                   | 1%          |
| 3 RAYO GAS                                | 17%                 | 82%                   | 1%          |
| 4 GRUPO ANDINO                            | 48%                 | 51%                   | 1%          |
| 5 PRODUCTOS QUÍMICOS PANAMERICANOS S.A    | 22%                 | 63%                   | 15%         |
| 6 INDUSTRIAS EL BOSQUE LTDA               | 37%                 | 60%                   | 3%          |

Nota

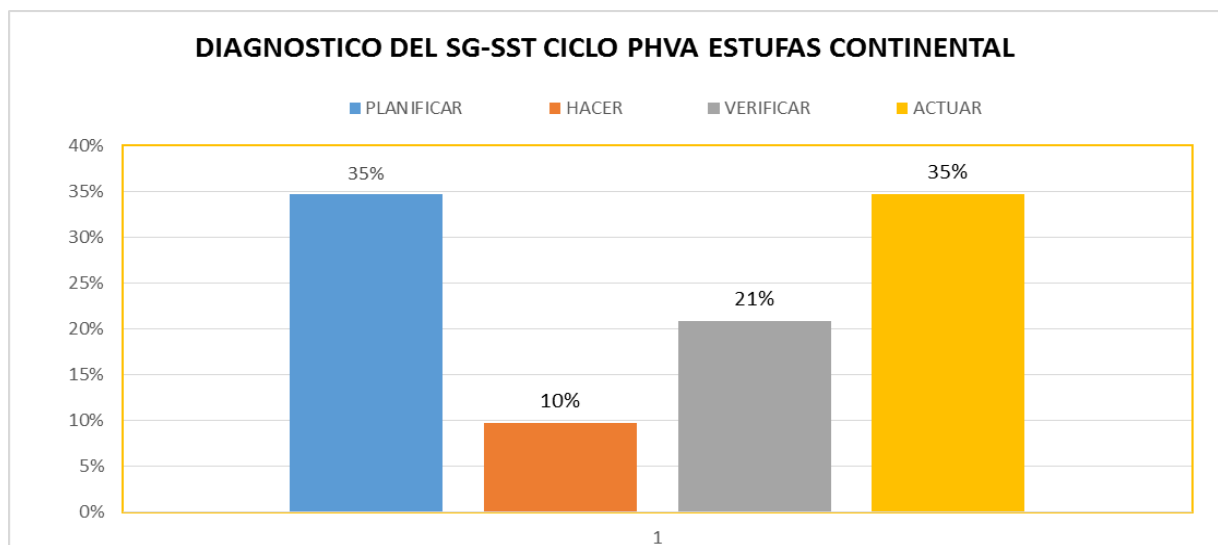
Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

**Figura 2. Cumplimiento del SST DECRETO 1072 / 2015**



Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

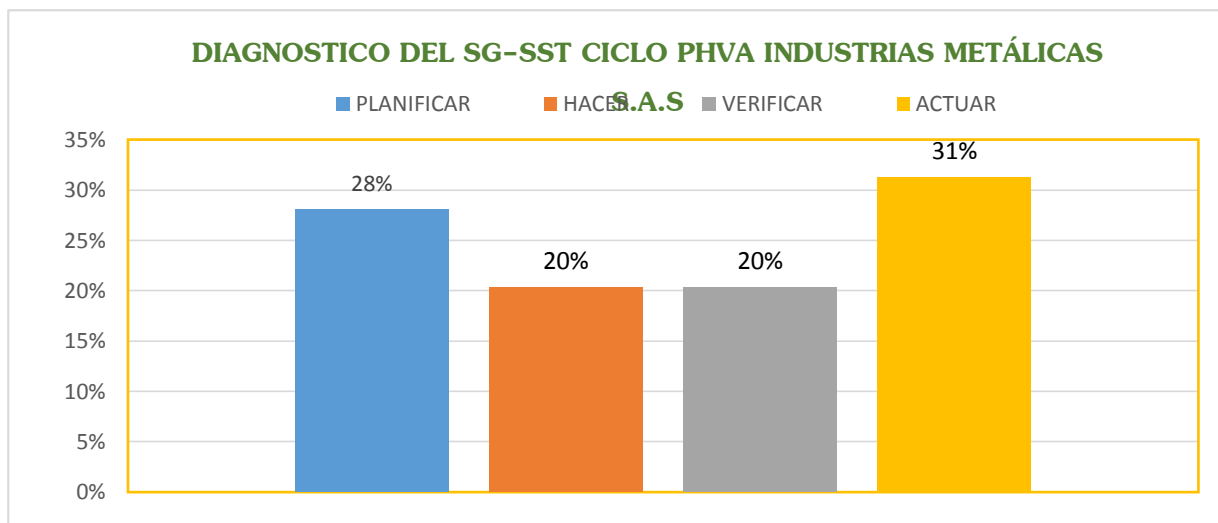
**Figura 3. Diagnóstico del SG-SST. Ciclo PHVA – Estufas Continental**



Nota: La empresa cuenta con documentos proyectado con a la implementación del SG-SST, sin embargo es necesario ajustar en mayor medida la ejecución de la implementación y revisión de los procedimientos según decreto 1072 de 2015

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

**Figura 4. Diagnóstico del SG-SST. Ciclo PHVA – Industrias Metálicas**

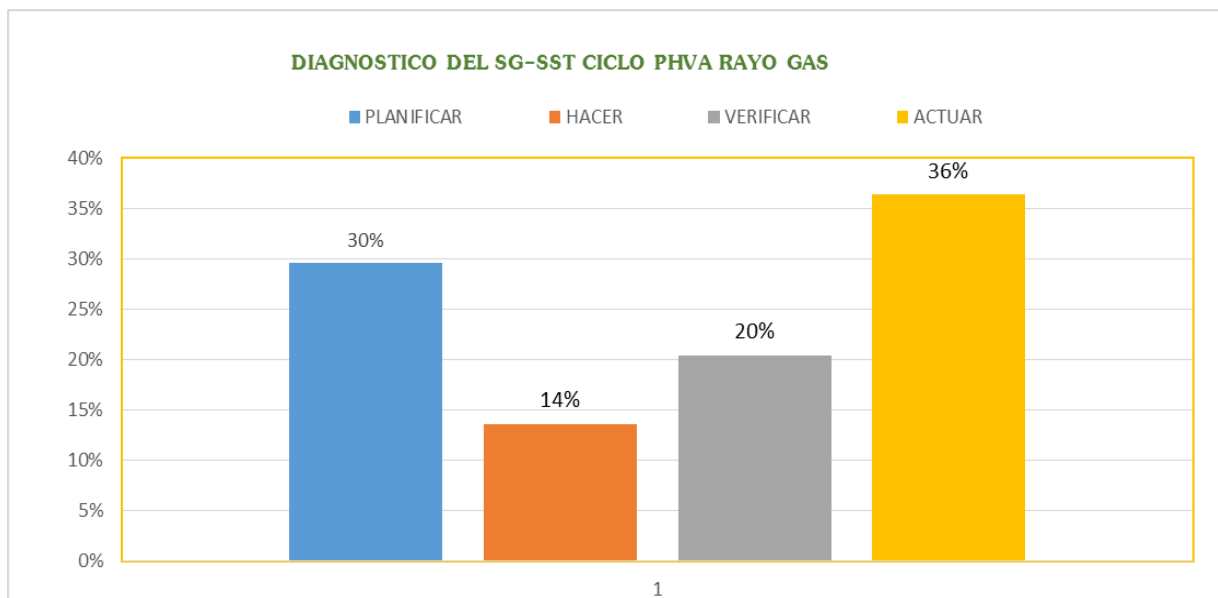


Nota: Se evidencia que la empresa en el proceso de documentación está encaminada en el cumplimiento del SG-SST. Se recomienda que en el verificar se haga la revisión para el cumplimiento y esto se logra evaluando el desempeño de los trabajadores.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016



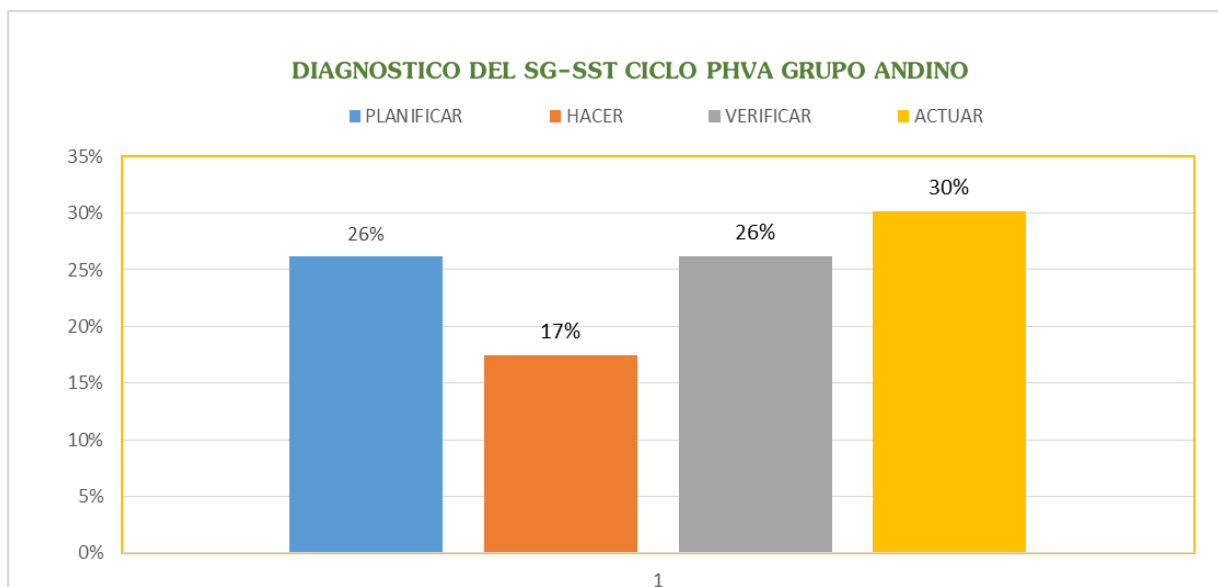
**Figura 5. Diagnóstico del SG-SST. Ciclo PHVA – Rayo Gas**



Nota: La empresa debe trabajar en la planificación e implementación del SG-SST para el fortalecimiento del cumplimiento de la norma, generando capacitaciones, ejecución de tareas, y revisar que los procedimientos y acciones implementados estén siguiendo los resultados deseados.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

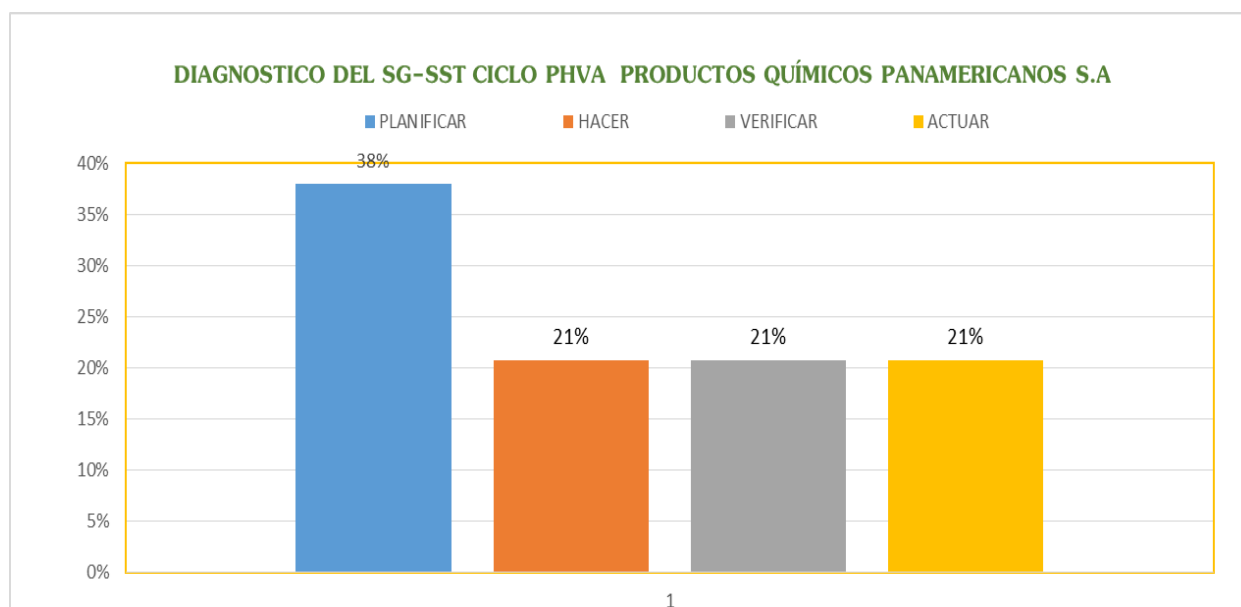
**Figura 6. Diagnóstico del SG-SST. Ciclo PHVA – Grupo Andino**



Nota: Se enfocan en la planeación, organización de las actividades de medicina preventiva y del trabajo e higiene y seguridad industrial, se sugiere que todo lo que se plantea en papel se materialice.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

**Figura 7. Diagnóstico del SG-SST. Ciclo PHVA – Industrias El Bosque**



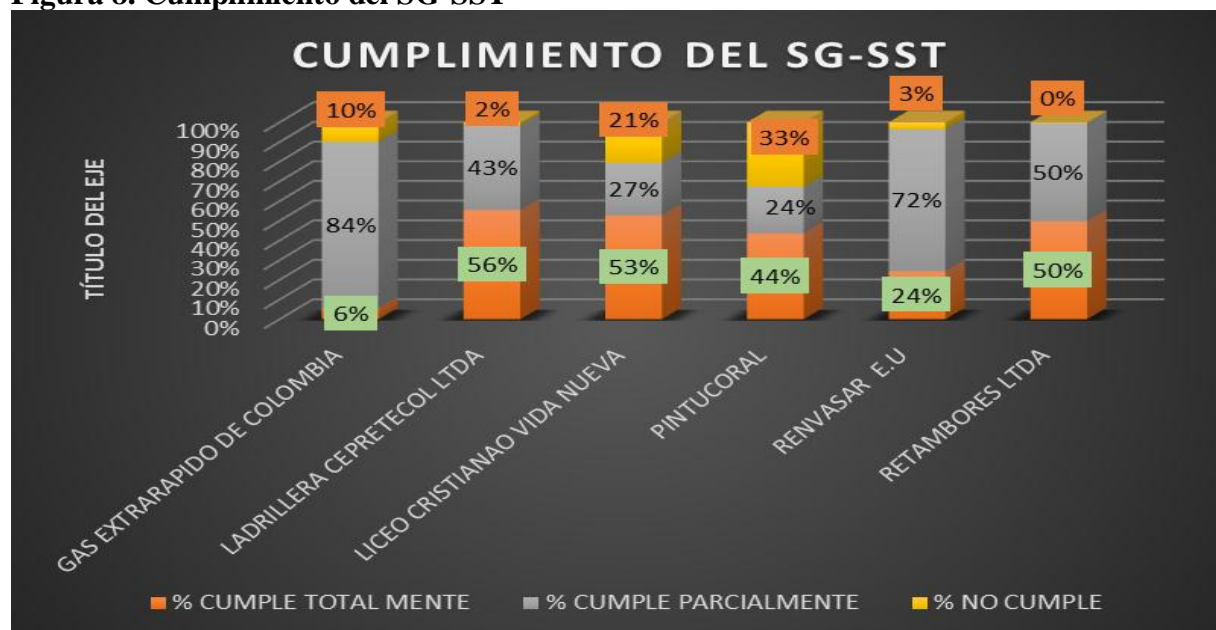
Nota: El mejoramiento continuo debe ser ágil, práctico y orientado a resultados. No debe basarse en documentación excesiva, sino en el trabajo de todos, basado en una mentalidad de eficacia y enfoque hacia la seguridad y la salud en la empresa.

Fuente. Elaborada por los, 2016

**Tabla 5.**  
**Cumplimiento del SG-SST**

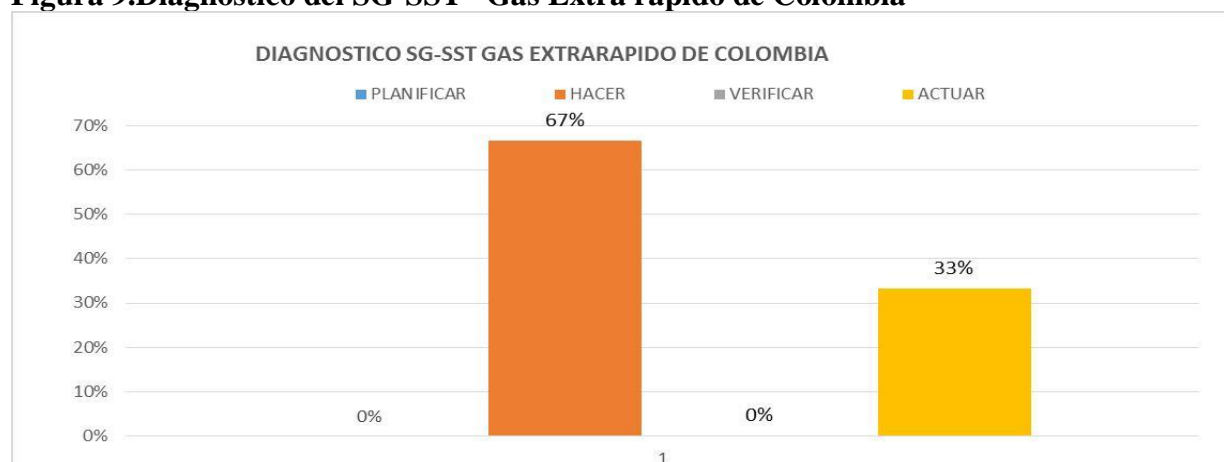
| CUMPLIMIENTO DEL SG-SST       |                      |                       |             |
|-------------------------------|----------------------|-----------------------|-------------|
| EMPRESA                       | % CUMPLE TOTAL MENTE | % CUMPLE PARCIALMENTE | % NO CUMPLE |
| 1 GAS EXTRARAPIDO DE COLOMBIA | 6%                   | 84%                   | 10%         |
| 2 LADRILLERA CEPRETECOL LTDA  | 56%                  | 43%                   | 2%          |
| 3 LICEO CRISTIANO VIDA NUEVA  | 53%                  | 27%                   | 21%         |
| 4 PINTUCORAL                  | 44%                  | 24%                   | 33%         |
| 5 RENVASAR E.U                | 24%                  | 72%                   | 3%          |
| 6 RETAMBORES LTDA             | 50%                  | 50%                   | 0%          |

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

**Figura 8. Cumplimiento del SG-SST**

Nota: En general las condiciones del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo en las empresas de Soacha obtenidas mediante el diagnóstico ejecutado en la muestra se evidenció que esta abarcado parcialmente por las mismas, ya que como esta no se ha habia regularizado ni vigilado por un ente gubernamental el propósitos de cumplimiento de las empresas frente al desarrollo del sistema es muy poco.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

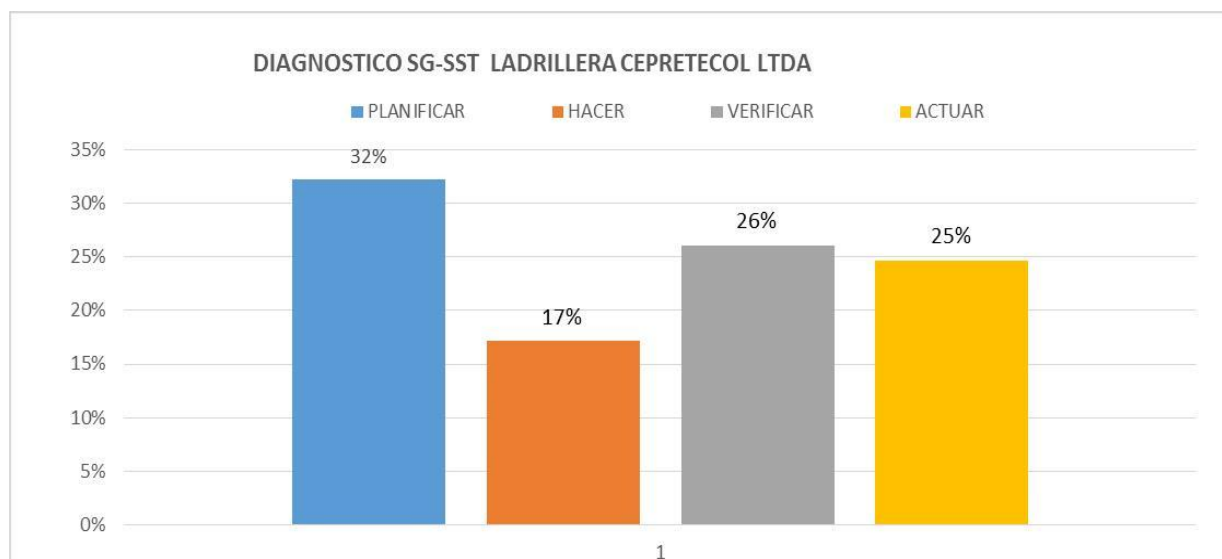
**Figura 9. Diagnóstico del SG-SST– Gas Extra rápido de Colombia**

Nota: De acuerdo al resultado del diagnóstico realizado se evidencia la falta de elaborar planes de acción para desarrollar dentro del sistema de seguridad y salud en el trabajo con el fin de dar cumplimiento a los aspectos definidos dentro de la ley 1072 de 2005. La falencia está concentrada en la falta de recursos económicos y humanos por parte de la empresa que no permiten dar paso a coordinación y desarrollo adecuada para ejecutar las actividades en pro de la ejecución del sistema mencionado.

Se recomienda diseñar e implementar el documento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), adaptado al tamaño y características de la empresa, firmado por su representante legal y estar vigente

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

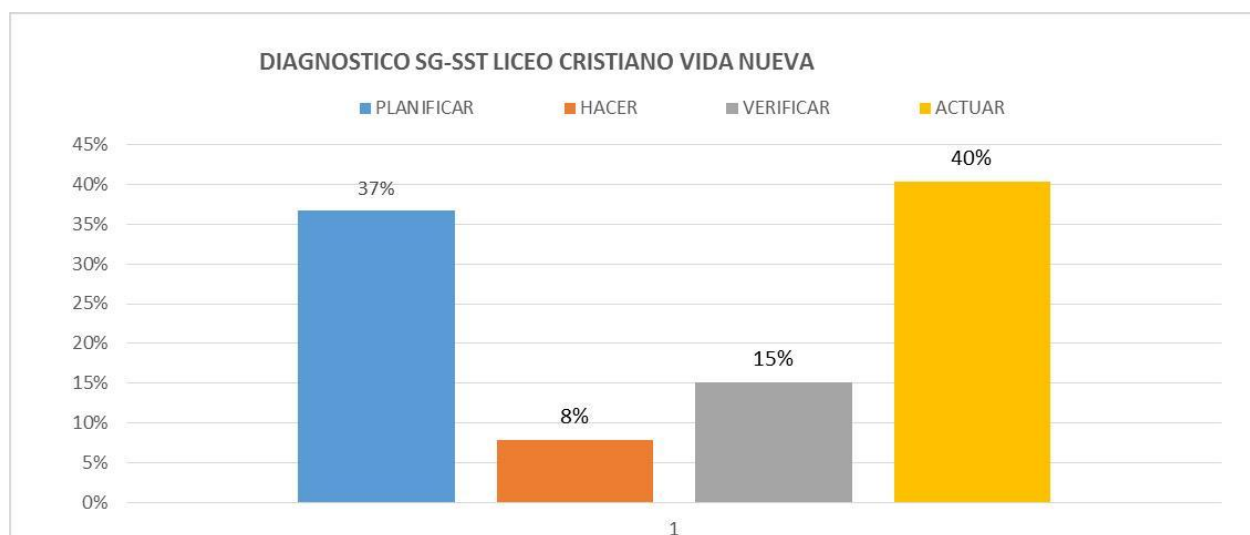
Figura 10. Diagnóstico del SG-SST – Ladrillera Cepretecol Ltda.



Nota: La empresa está ejecutando los planes de acción a un nivel básico el pro del cumplimiento de la normatividad, se aconseja ampliar la cobertura del mismo por medio de la ampliación de los recursos económicos y el aprovechamiento de las herramientas brindadas por la legislación y las empresa de riesgos laborales

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

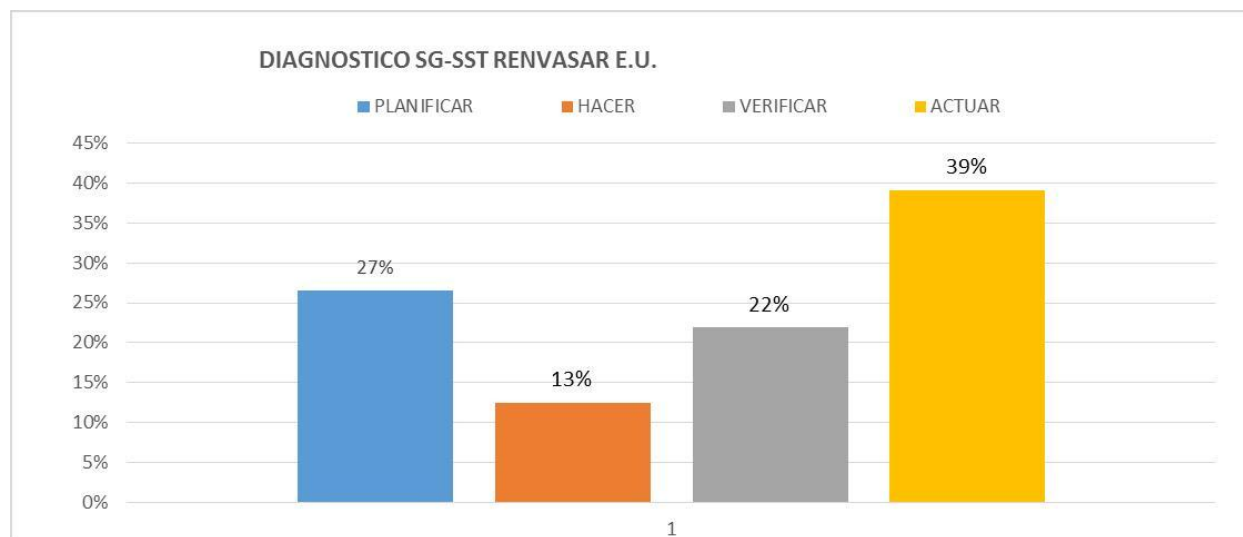
Figura 11. Diagnóstico del SG-SST – Cristiano Vida Nueva



Nota: Debido al manejo del riesgo frente a los estudiantes se recomienda diseñar y ejecutar un plan de trabajo anual para alcanzar los objetivos al 100% propuesto en el SG-SST, en el cual se debe identificar metas, responsabilidades y recursos dentro de la institución.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

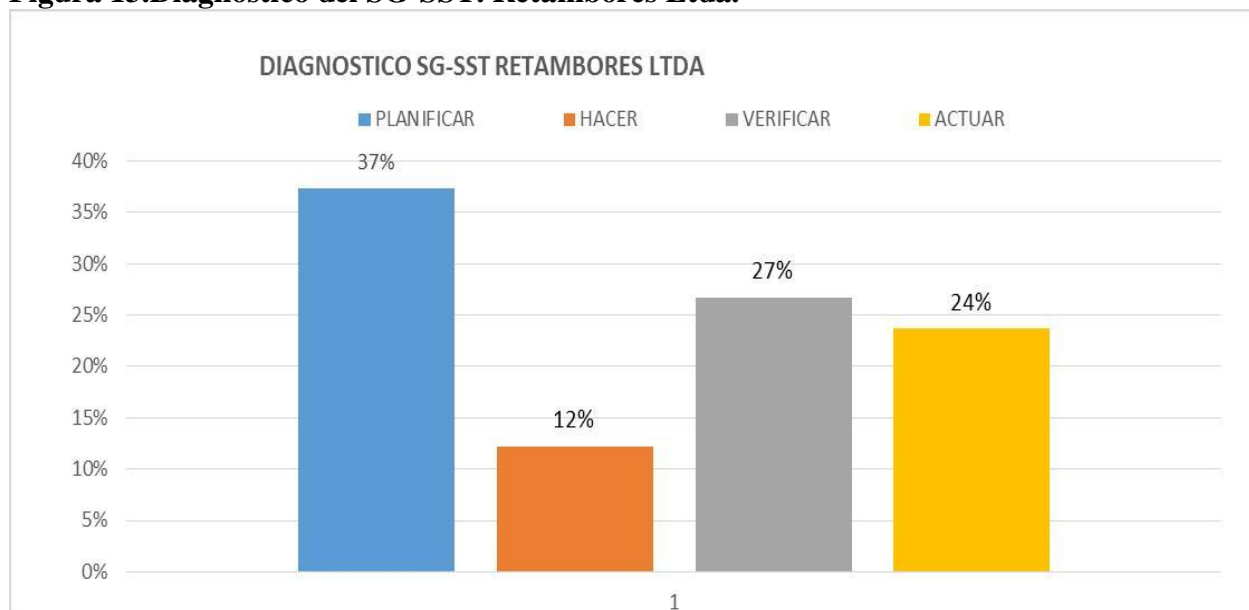
**Figura 12. Diagnóstico del SG-SST. Reenvasar E.U**



Nota: Se recomienda que la empresa diseñe e implemente acciones de mejora con el fin de desarrollar actividades de promoción y prevención frente a los riesgos latentes en la empresa; como capacitaciones que permitan generar impacto en todos los trabajadores para evitar el desarrollo incidentes, accidentes y enfermedades laborales

Fuente elaborada por los autores, 2016

**Figura 13. Diagnóstico del SG-SST. Retambores Ltda.**



Se recomienda que la empresa cumpla con la política y objetivos del SG-SST y que sea divulgado a todos los trabajadores el equipo salubrista de la empresa deberá analizar la información relativa al comportamiento de la salud de todos los trabajadores frente a los riesgos prioritarios y a las condiciones de salud.

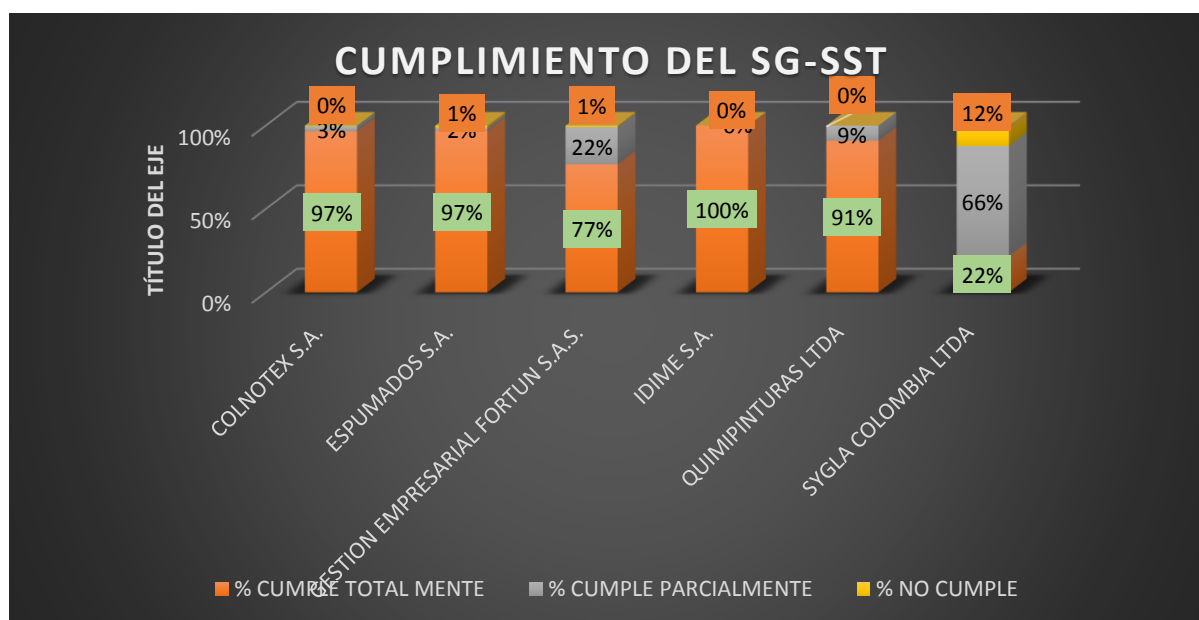
Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

**Tabla 6.**  
**Cumplimiento del SG- SST**

| CUMPLIMIENTO DEL SG-SST             |                      |                       |             |  |
|-------------------------------------|----------------------|-----------------------|-------------|--|
| EMPRESA                             | % CUMPLE TOTAL MENTE | % CUMPLE PARCIALMENTE | % NO CUMPLE |  |
| 1 COLNOTEX S.A.                     | 97%                  | 3%                    | 0%          |  |
| 2 ESPUMADOS S.A.                    | 97%                  | 2%                    | 1%          |  |
| 3 GESTION EMPRESARIAL FORTUN S.A.S. | 77%                  | 22%                   | 1%          |  |
| 4 IDIME S.A.                        | 100%                 | 0%                    | 0%          |  |
| 5 QUIMPINTURAS LTDA                 | 91%                  | 9%                    | 0%          |  |
| 6 SYGLA COLOMBIA LTDA               | 22%                  | 66%                   | 12%         |  |

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

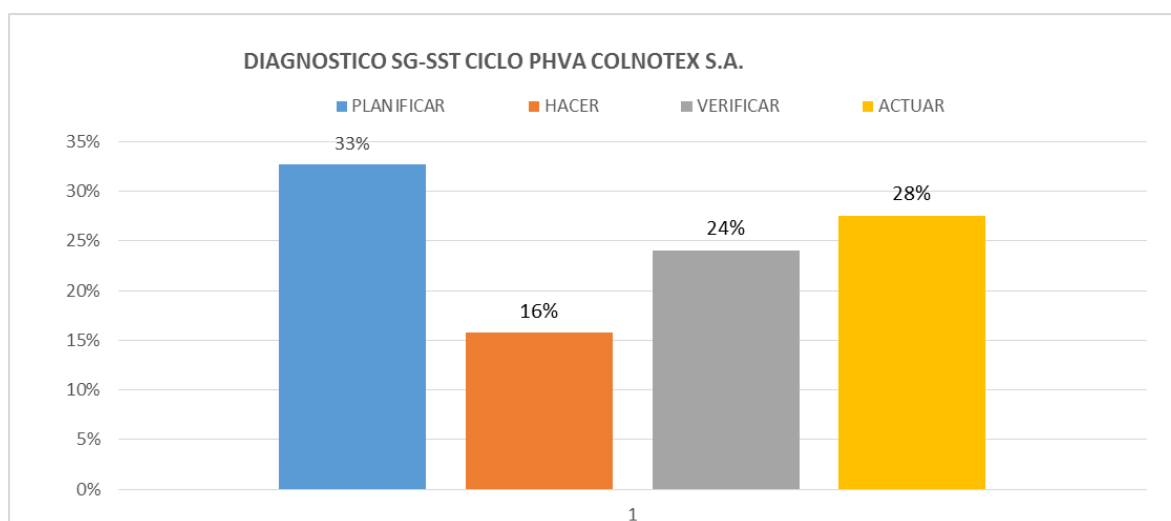
**Figura 14. Cumplimiento del SG- SST**



Nota: El cumplimiento del sistema de gestión en la mayoría de las empresas se encuentra ampliamente cubierto debido a que estas empresas son certificadas en estándares de calidad y ello requiere que el SG-SST este implementado y ejecutado, la empresa que cumple parcialmente está en proceso de implementación desde hace poco tiempo pero está

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

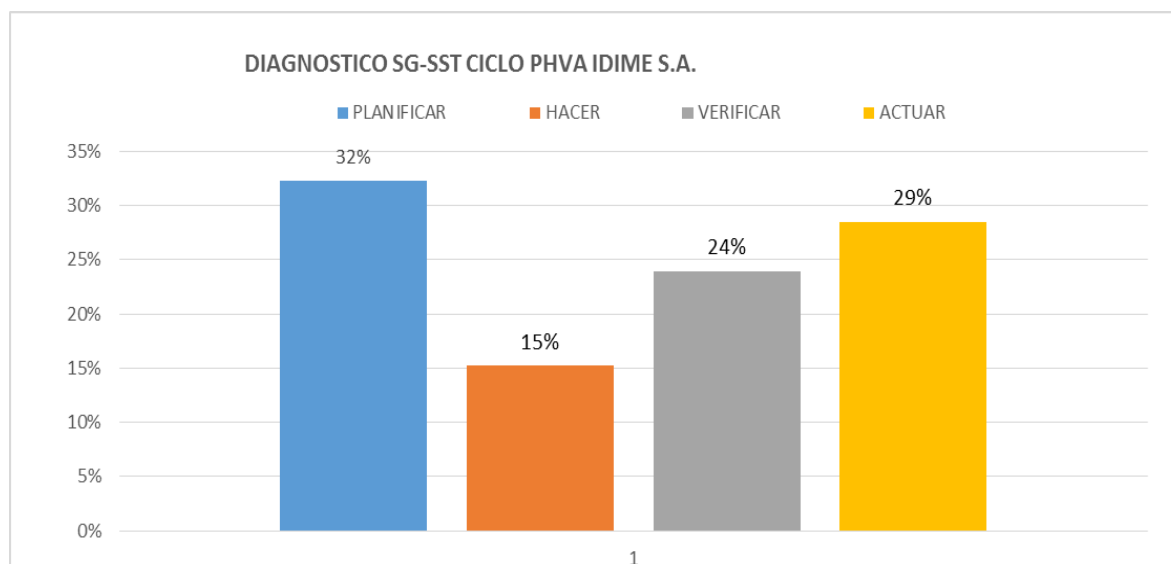
**Figura 15. Diagnóstico del SG-SST. PHVA Colnotex S.A**



Nota: Colnotex trabaja en la planeación y en verificar las actividades propuestas para implementar el SG-SST, se recomienda dar ejecución a las actividades en lapsos de tiempo más cortos para iniciar 2017 con nuevo cronograma.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

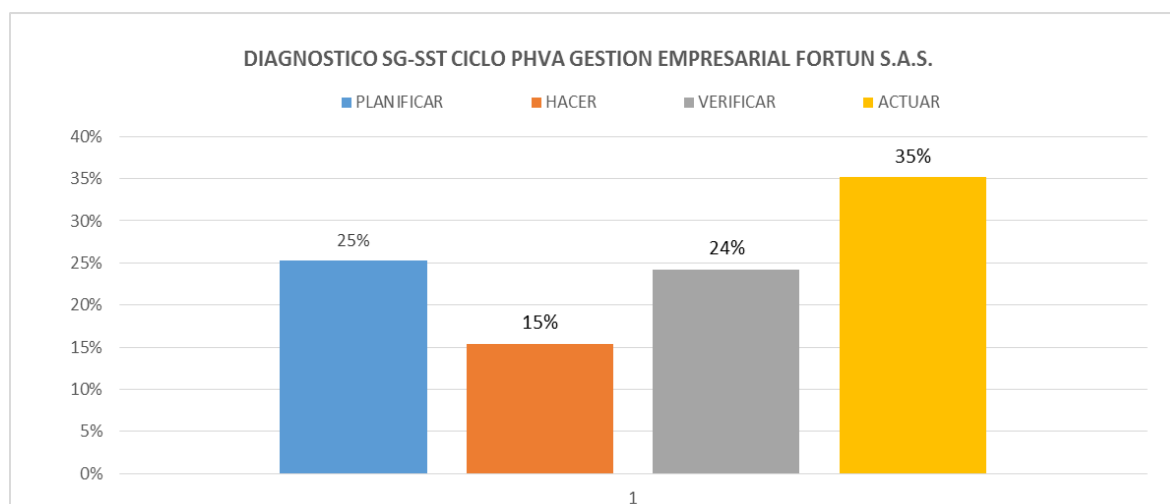
**Figura 16. Diagnóstico del SG-SST. PHVA Idime S.A**



Nota: Idime mantiene documentado su Sistema de gestión y le realiza revisión periódica, se recomienda para mantener la mejora continua dar más cumplimiento a la ejecución de las actividades que se planean.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

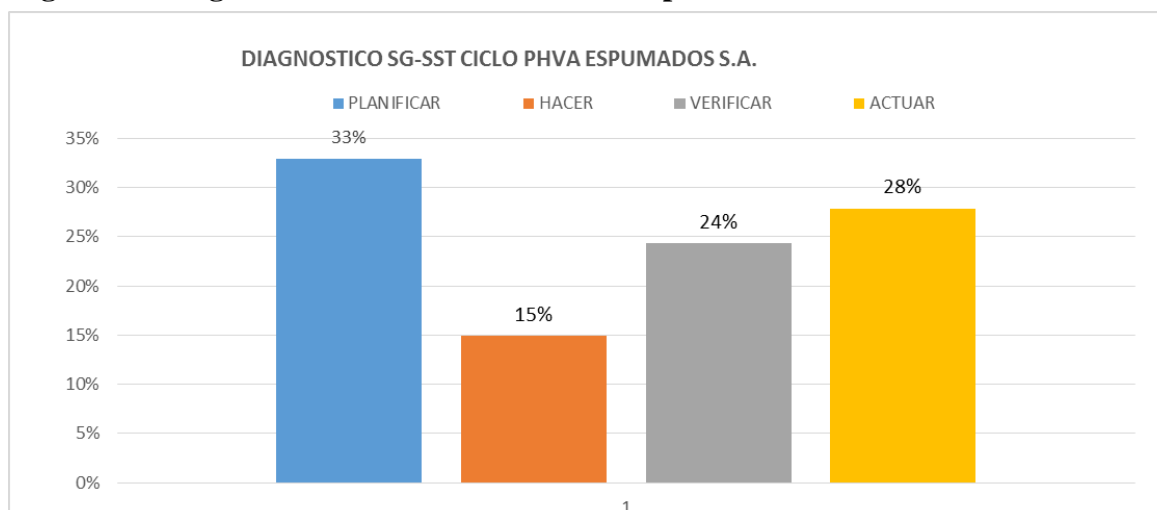
**Figura 17. Diagnóstico del SG-SST. PHVA Gestión Empresarial Fortun S.A.S**



Nota: Gestión Empresarial Fortun se enfoca en el análisis de las acciones correctivas y de mejora para la planeación de las actividades, pero se recomienda dar ejecución a dichas acciones anteriormente identificadas.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

**Figura 18. Diagnóstico del SG-SST. PHVA - Espumados S.A**

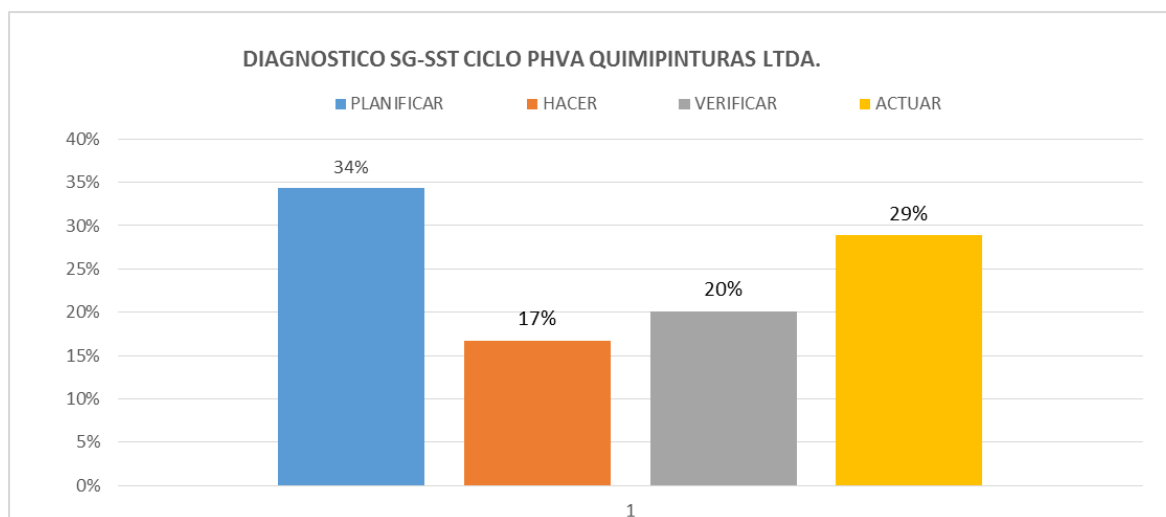


Espumados se enfoca en la planeación de las actividades que se deben ejecutar de acuerdo a lo que el Decreto 1072 /2015 establece pero debido a la falta de tiempo no se han podido dar ejecución a varias actividades, se recomienda agilizar el cumplimiento.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016



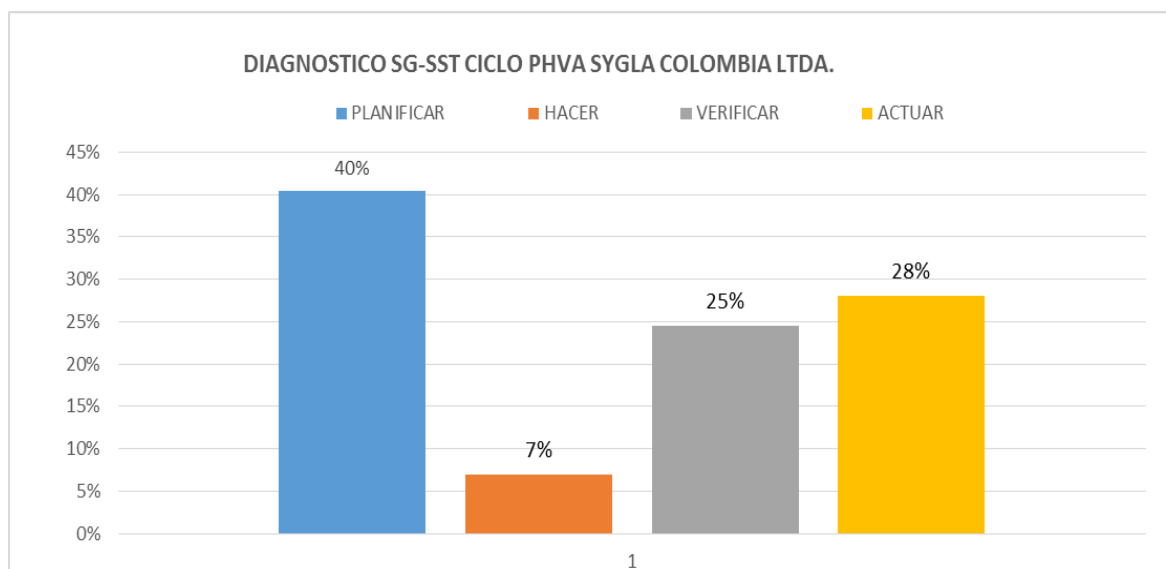
**Figura 19. Diagnóstico del SG-SST. PHVA - Quimipinturas Ltda.**



Nota: Quimipinturas está en proceso de implementación del SG-SST, los avances han sido satisfactorios pero debido a la falta de tiempo no se ha podido dar ejecución a las actividades planeadas, se recomienda gestionar entre la gerencia y la ARL la programación de actividades a más corto plazo.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

**Figura 20. Diagnóstico del SG-SST. PHVA - Sygla Colombia Ltda.**



Nota: Sygla Colombia se fortalece en planear las actividades que el sistema de gestión establece, dando cumplimiento con la conformación de los comités y la parte documental, pero lamentablemente la planeación no se está ejecutando y por ello se recomienda generar estrategias para dar cumplimiento.

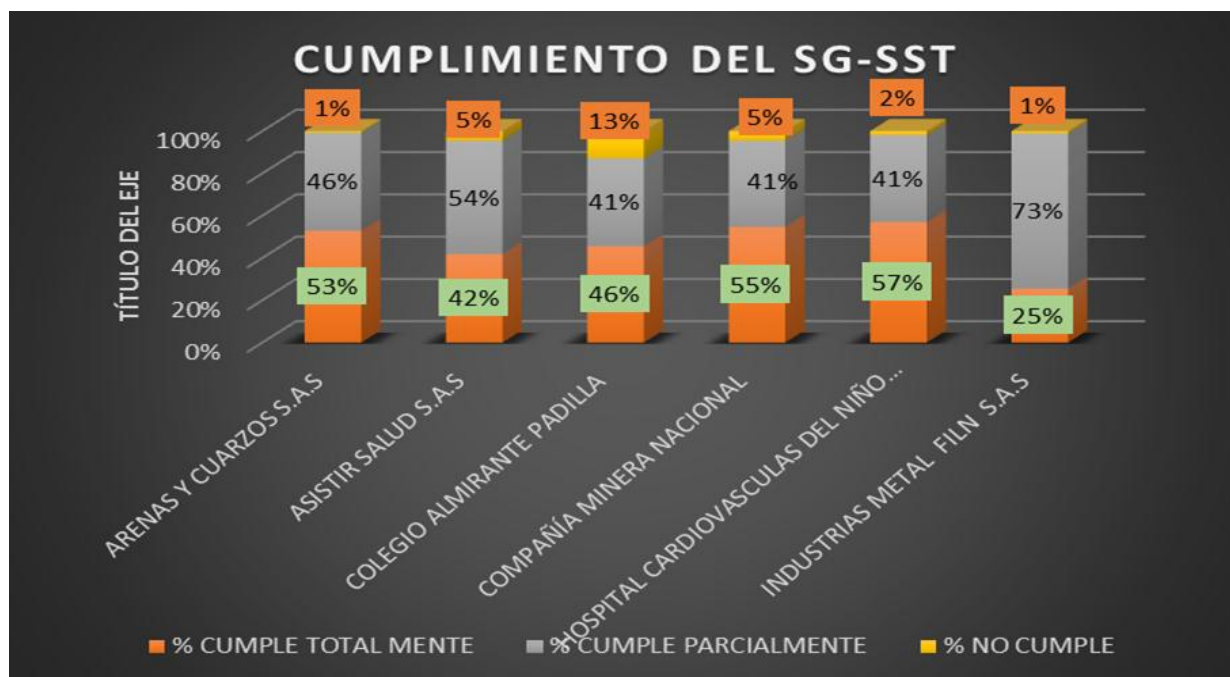
Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

**Tabla 7**  
**Cumplimiento del SG-SST DECRETO 1072/2015**

| CUMPLIMIENTO DEL SG-SST DECRETO 1072/ 2015         |                      |                       |             |
|--|----------------------|-----------------------|-------------|
| EMPRESA  | % CUMPLE TOTAL MENTE | % CUMPLE PARCIALMENTE | % NO CUMPLE |
| 1 ARENAS Y CUARZOS S.A.S                           | 53%                  | 46%                   | 1%          |
| 2 ASISTIR SALUD S.A.S                              | 42%                  | 54%                   | 5%          |
| 3 COLEGIO ALMIRANTE PADILLA                        | 46%                  | 41%                   | 13%         |
| 4 COMPAÑÍA MINERA NACIONAL                         | 55%                  | 41%                   | 5%          |
| 5 HOSPITAL CARDIOVASCULAS DEL NIÑO DE CUNDINAMARCA | 57%                  | 41%                   | 2%          |
| 6 INDUSTRIAS METAL FILN S.A.S                      | 25%                  | 73%                   | 1%          |

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

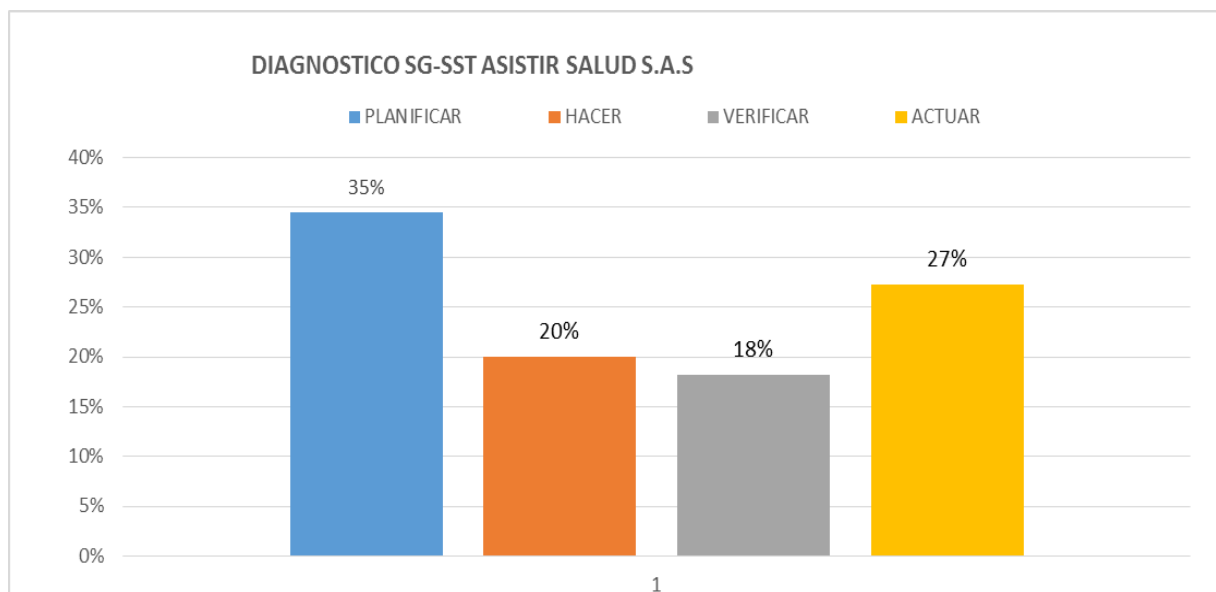
**Figura 21. Cumplimiento del SG-SST**



Nota: En el municipio de Soacha las medianas empresas que se visitaron para verificar como estaban con el cumplimiento en el SG-SST el cual se hizo con una lista de chequeo, se evidencia que falta reforzar en el ciclo PHVA que es la exigencia del decreto 1072/2015. Para lo cual se recomendaría a cada empresa hacer la inversión en el cumplimiento de la norma ya que esto mejoraría los procesos, objetivos y así evitar las sanciones pertinentes por el incumplimiento.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

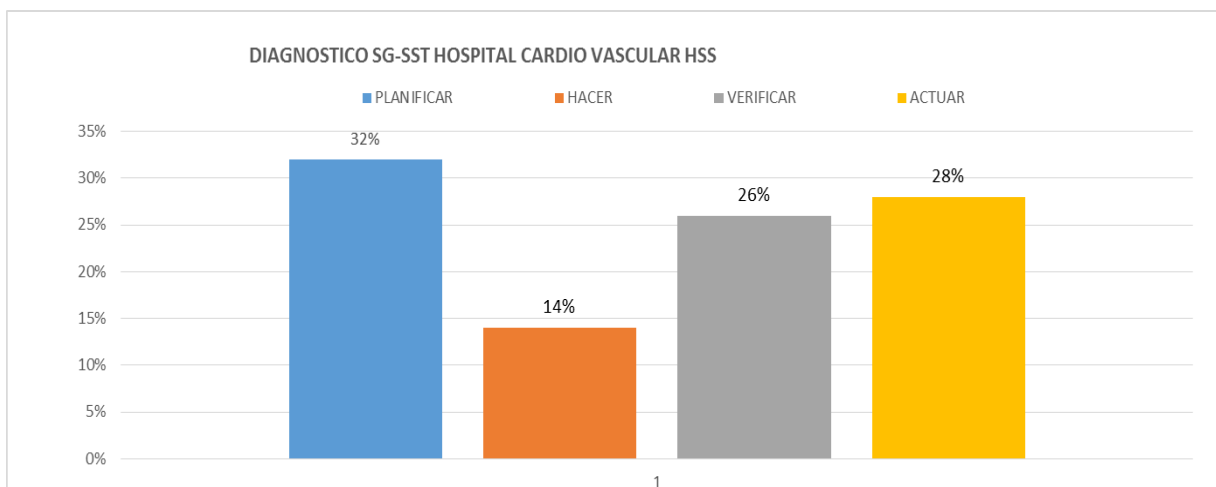
**Figura 22. Diagnóstico del SG-SST – Asistir Salud S.A.S**



Nota: Se evidencia que la empresa Asistir está en un incumplimiento de la norma y en la aplicación del ciclo PHVA Lo cual deben con la persona de salud ocupacional revisar, documentar y socializar a los trabajadores para dar el cumplimiento al decreto 1072 del SG-SST para lograr los procesos con calidad y compromiso de todos.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

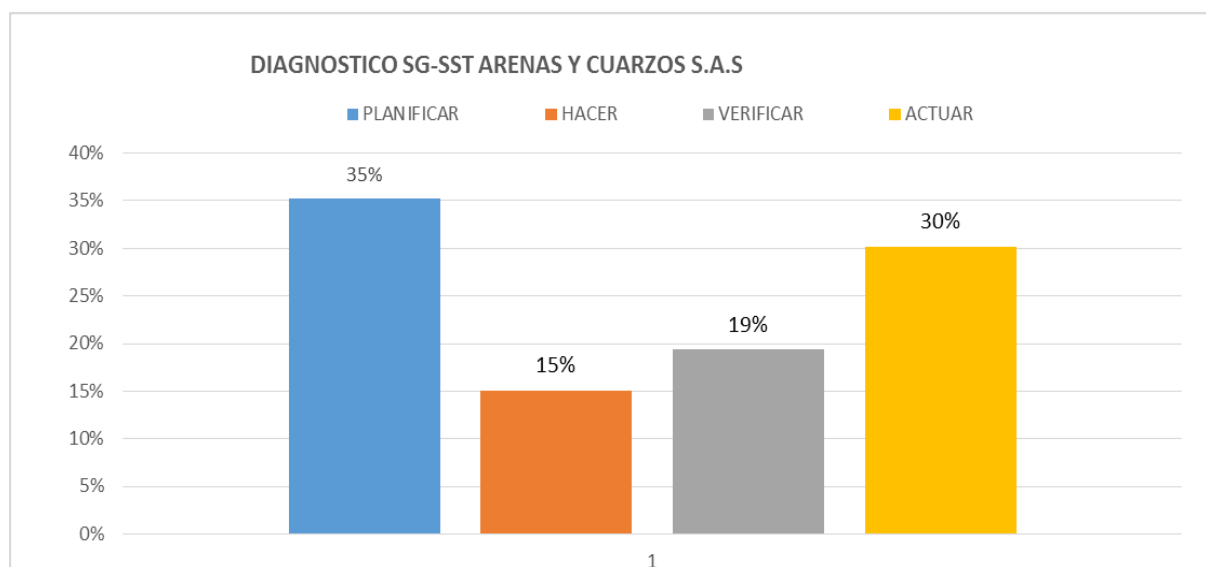
**Figura 23. Diagnóstico del SG-SST –Hospital Cardio Vascular**



Nota: El hospital tiene los objetivos los cuales debe revisar reforzar y trabajar con el personal de salud ocupacional ya que el porcentaje de cumplimiento esta mu y bajo. Deben revisar los procesos reforzar las capacitaciones de los procesos de todo lo planeado y asegura el cumplimiento del decreto 1072 en el seguimiento y cumplimiento del ciclo PHVA y sacar indicadores para verificar la eficacia del mismo.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

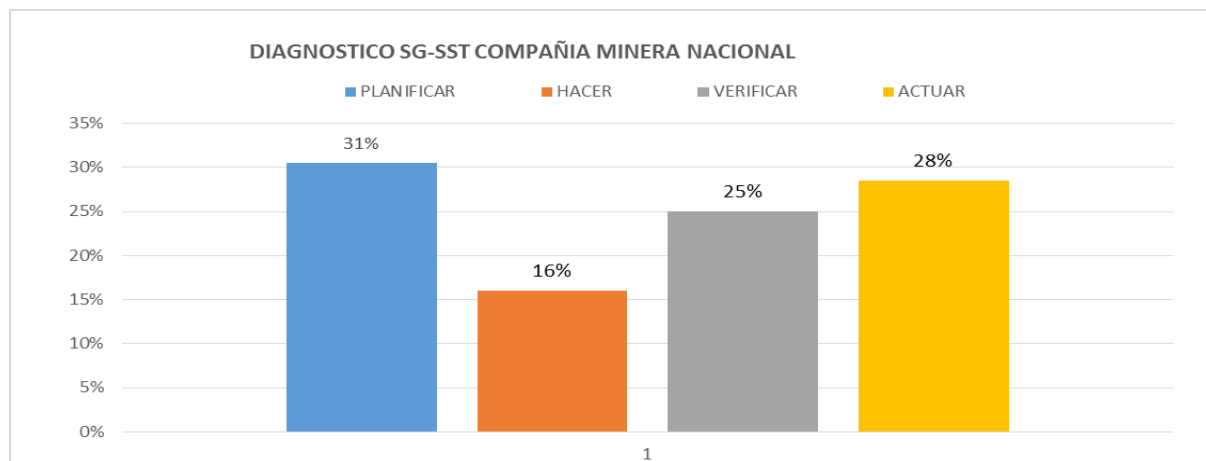
**Figura 24. Diagnóstico del SG-SST – Arenas y Cruzados S.A.S**



Nota: El colegio en el verificar la evaluación de desempeño de los trabajadores le da cumplimiento. La recomendaciones que para el resto del PHVA se ejecute por completo y se le trabaje más en el hacer para dar cumplimiento a lo planeado y así lograr el 100% del SG-SST.

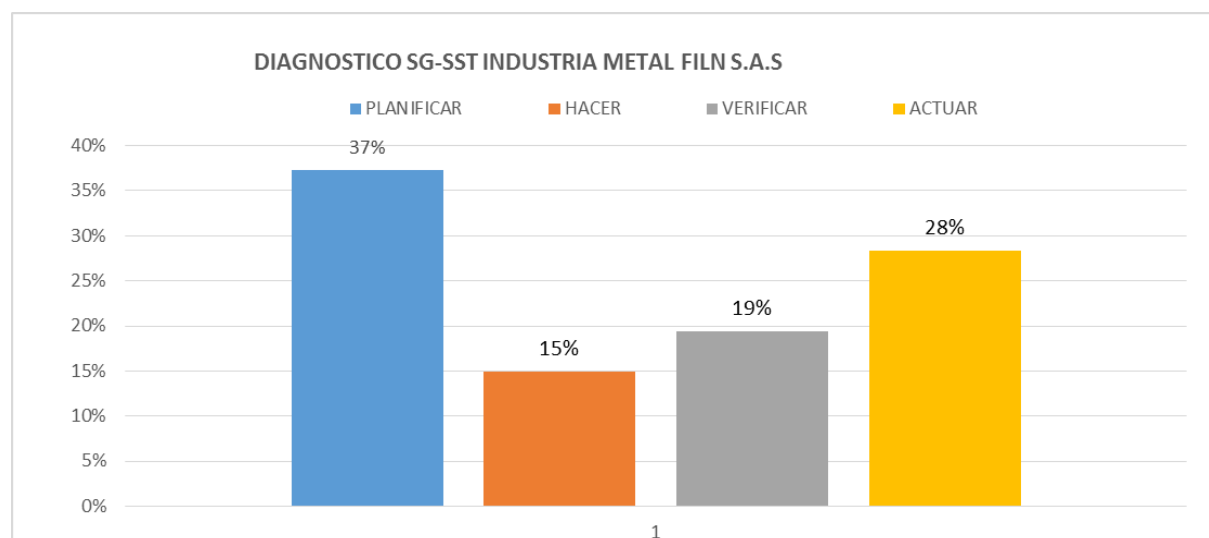
Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

**Figura 25. Diagnóstico del SG-SST – Compañía Minera Nacional**



Nota: La compañía minera tiene establecido los objetivos y procesos para conseguir los resultados pero falta financiar mucho sobre el ciclo PVHA ya que el porcentaje de incumplimiento es muy alto y se debe llegar al 100% de cumplimiento del decreto 1017 de 2015, y se evidencia una gran falla en el alcanzar las metas. 2 DE

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

**Figura 26. Diagnóstico del SG-SST – Industria Metal Siln S.A.S**

Nota: La empresa industrias metal tiene establecidas las metas, los métodos y procesos para ejercer las actividades. Se recomienda que para llegar al 100% del ciclo phva debe revisar cada uno pero el más débil está en el hacer para ejecutar, recolectar datos educar y entrenar a los trabajadores según el SG-SST

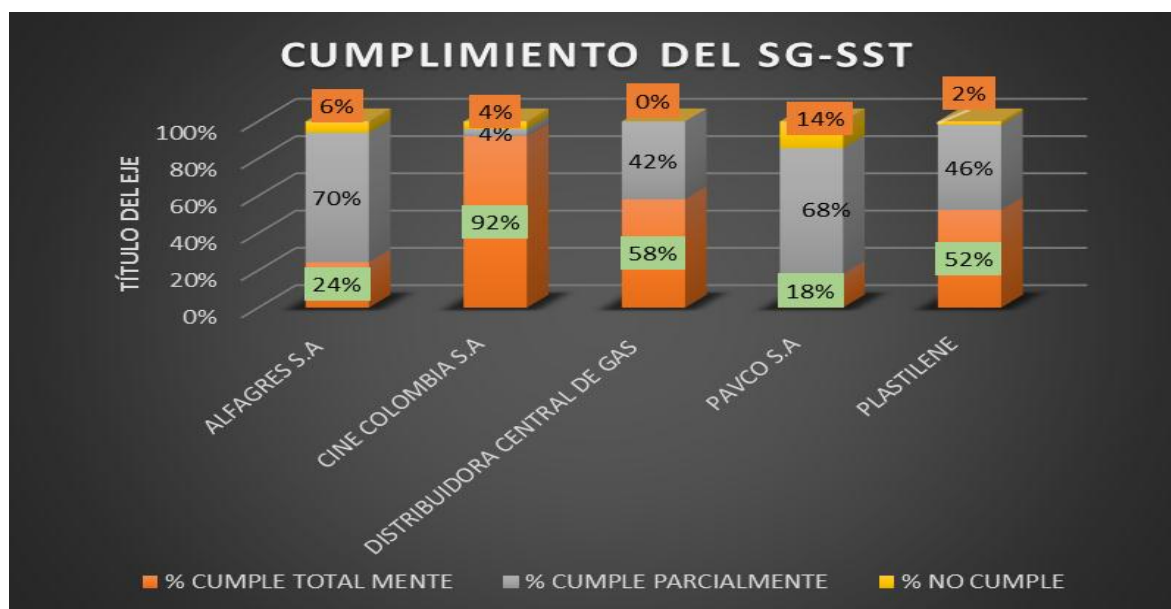
Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

**Tabla 8.**  
**Cumplimiento del SG-SST 1072/2015**

| CUMPLIMIENTO DEL SG-SST DECRETO 1072/2015 |                              |                            |                          |                |
|---|------------------------------|----------------------------|--------------------------|----------------|
|   | EMPRESA                      | % CUMPLE<br>TOTAL<br>MENTE | % CUMPLE<br>PARCIALMENTE | % NO<br>CUMPLE |
| 1   | ALFAGRES S.A                 | 24%                        | 70%                      | 6%             |
| 2   | CINE COLOMBIA S.A            | 92%                        | 4%                       | 4%             |
| 3   | DISTRIBUIDORA CENTRAL DE GAS | 58%                        | 42%                      | 0%             |
| 4   | PAVCO S.A                    | 18%                        | 68%                      | 14%            |
| 5   | PLASTILENE                   | 52%                        | 46%                      | 2%             |

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

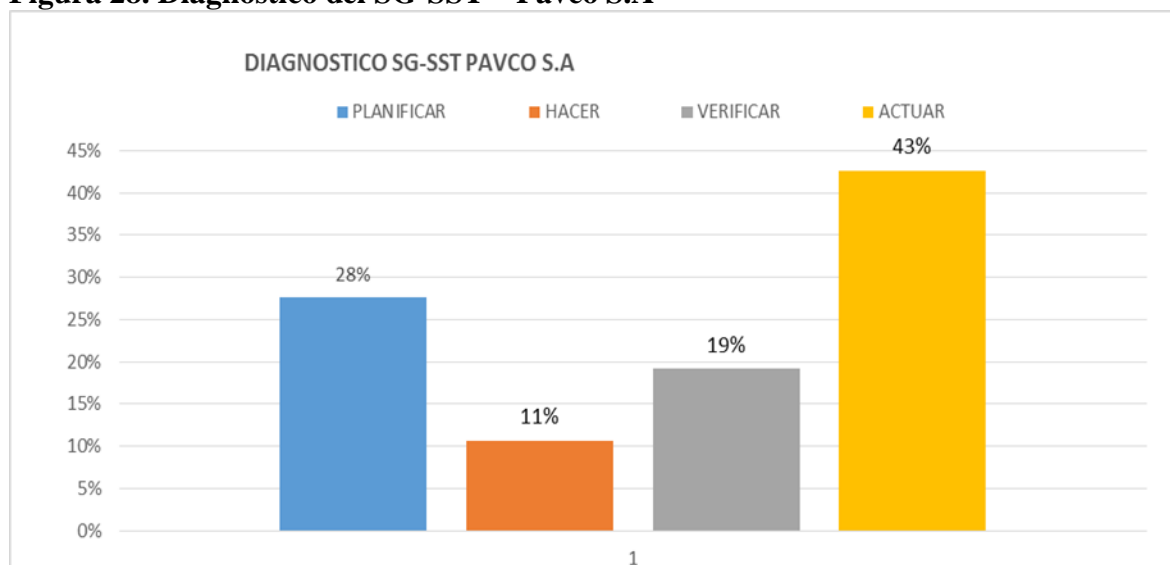
**Figura 27. Cumplimiento del SG-SST 1072/2015**



Nota: Analizando la anterior grafica se puede evidenciar, que realmente son muy pocas las empresas que cumplen totalmente el SG-SST. La mayoría de estas aún no han empezado a implementarlo o llevan un porcentaje muy bajo para poder dar un cumplimiento total del Decreto 1072/2015.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

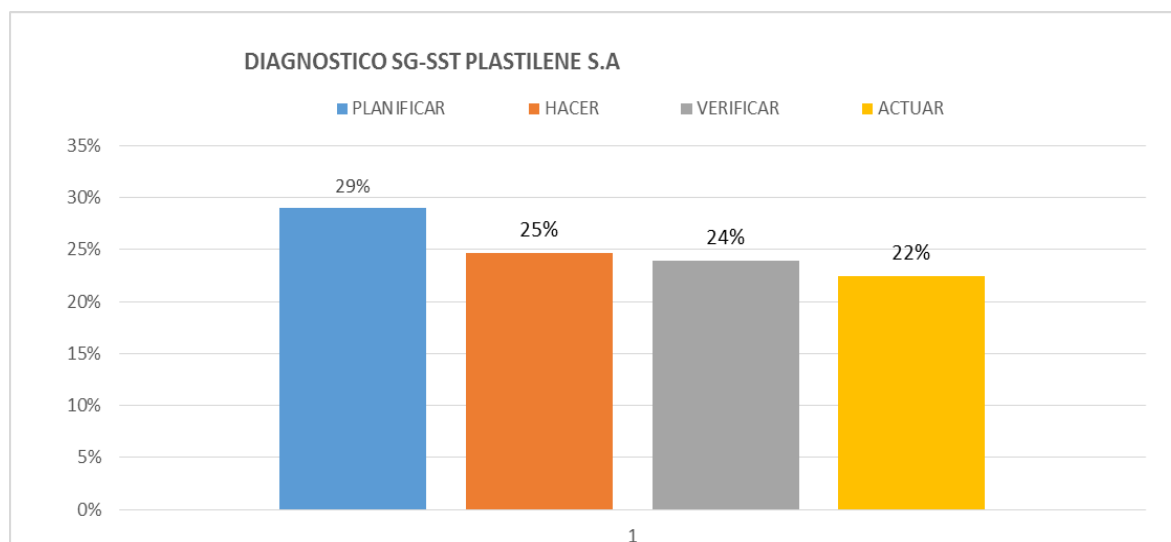
**Figura 28. Diagnóstico del SG-SST – Pavco S.A**



Nota: La empresa PAVCO S.A es una empresa que ha enfocado sus esfuerzos en la toma de acciones correctivas y preventivas del SG-SST, pero se recomienda generar metodologías o valuaciones por medio de las cuales pueda llegar a realizar lo estipulado para dar cumplimiento al **hacer** estipulado en el en el Decreto.

Fuente. Elaborada por los Autores 2016

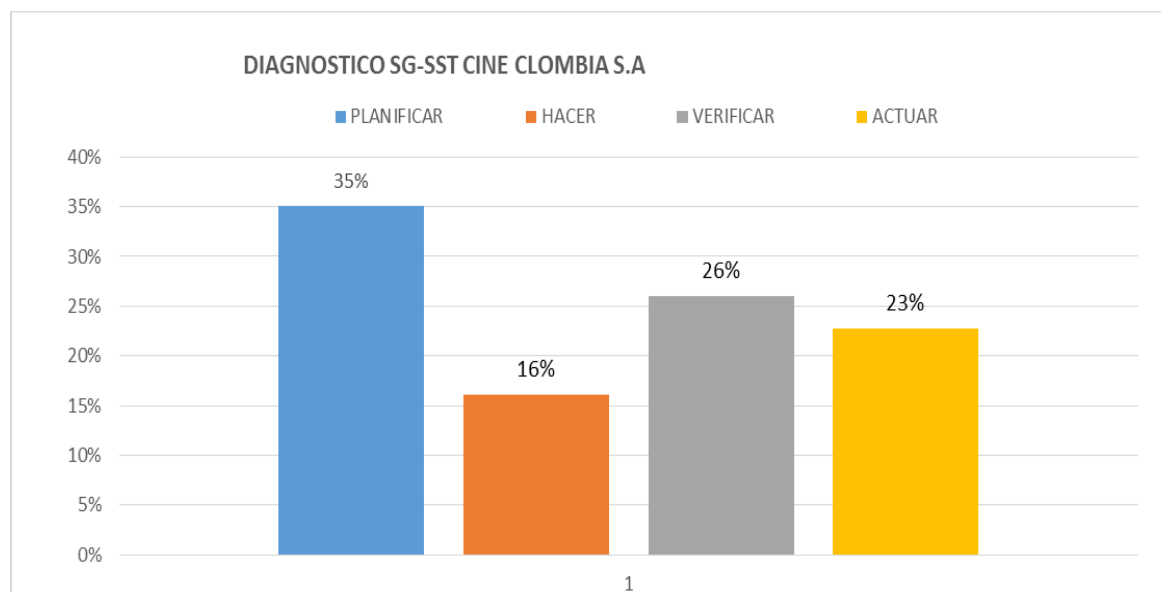
**Figura 29. Diagnóstico del SG-SST – Plastilene S.A**



Nota: Plastilene s.a por medio de esta grafica se pueden evidenciar que el ciclo PHVA aunque tiene porcentajes similares se debe reevaluar para que estos ítems tengan más valor mediante la evaluación y la implementación de este Decreto.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

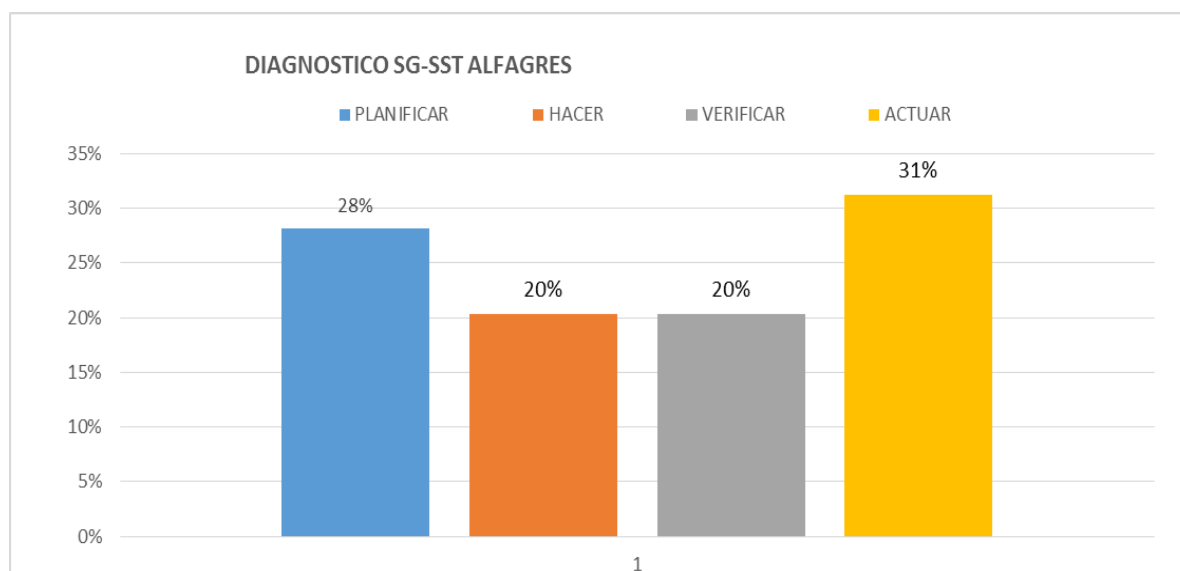
**Figura 30. Diagnóstico del SG-SST – Cine Colombia**



Nota: Cine Colombia, es una empresa la cual se evidencia gracias a la gráfica, que se ha esforzado en la implementación de su SG-SST. Se da como recomendación elaborar planes de acciones por medio de las cuales se puedan tomar medidas correctivas para dar un cumplimiento total al decreto 1072/2015.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

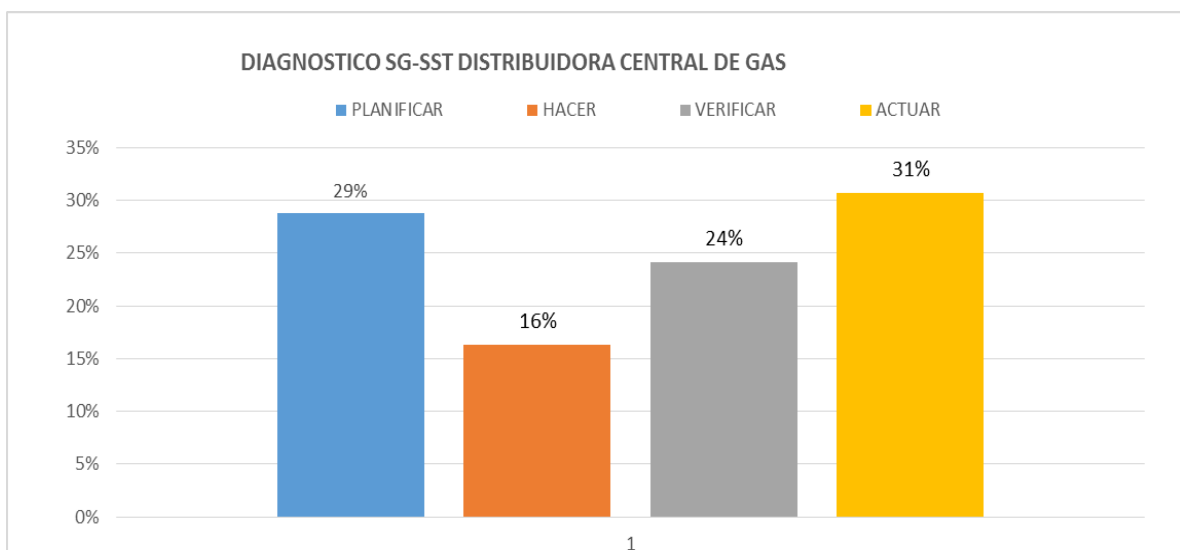
**Figura 31. Diagnóstico del SG-SST – Alfagres**



Nota: La empresa Alfagres debe definir sus metas para elevar el cumplimiento total del decreto 1072/2015, tomándose el trabajo de evaluar uno por uno los puntos en los que está fallando y verificar las tareas que puntos se están ejecutando y cuáles no.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016

**Figura 32. Diagnóstico del SG-SST – Distribuidora Central de gas**



Nota: La empresa Distribuidora Central de Gas para dar cumplimiento al ciclo PHVA, debe realizar la valoración de los puntos en los cuales está fallando e implementar la evaluación de las tareas ejecutadas en el ciclo, con la finalidad de llegar al cumplimiento total del Decreto 1072/2015.

Fuente. Elaborada por los Autores, 2016



## 11. Conclusiones

Gracias al diagnóstico arrojado por las lista de chequeo aplicadas, se observa que la mayoría de empresas medianas del municipio de Soacha, aún no han empezado a implementar en su totalidad el nuevo Sistema de Seguridad y Salud en Trabajo, el cual fue estipulado por el decreto 1072 del 2015 en el libro 2, parte 2, titulo 4 capitulo 6, las disposiciones para la implementación del sistema, por lo tanto estas empresas tienen que fijarse en el plazo dado por el Ministerio de Trabajo, los cuales vencen en enero del 2017 y de no cumplir con esta norma acarrearán para estas compañías sanciones hasta de 1.000 salarios mínimos legales vigentes, dependiendo de la gravedad de la infracción, y se podrá ordenar la suspensión de actividades hasta por un término de 108 o el cierre definitivo dependiendo del no cumplimiento.

Se observa falta de decisión firme y apoyo de parte de los directivos o la alta gerencia, ausencia de liderazgo, falta de conciencia y apoyo por parte del personal.

Ausencia de entrenamiento y capacitación para todo el personal, carencia de buenos sistemas de información seguimiento y control de los resultados.

## 12. Recomendaciones

✓ Participación permanente de la alta gerencia y los jefes de cada área de la organización para mejorar la comunicación y generar un compromiso para la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, con lineamientos claros que eviten confusiones y malos entendidos.

✓ Dar a conocer a la alta dirección de todas y cada una de las empresas que participaron en el diagnóstico del SG-SST para el Semillero Fénix, el resultado que la ficha genera, en el cual se puede verificar el estado de la empresa en la implementación del sistema, con el fin de que ellas implementen las acciones de mejora y correctivas pertinentes.

✓ Es importante crear estrategias para sobrepasar la barrera de la resistencia al cambio, con sensibilización que no se limite solo a la fase inicial del proceso con actividades y capacitaciones que engranen todo el proceso creando conciencia de la importancia de la funcionalidad del sistema.

## Referencias Bibliográficas

- Bueno. (2015). *Aplicación de la normatividad legal y seguridad social en el trabajo en una empresa de aluminio y vidrios* . Bogotá: Panamericana editores.
- Cámara de Comercio . (2012). *Resultados Censo Empresarial Municipio de Soacha* . Obtenido de [http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2997/7566\\_censoempresarialsoacha.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://bibliotecadigital.ccb.org.co/bitstream/handle/11520/2997/7566_censoempresarialsoacha.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Cartografía Servinformación. (2016). *Mapa de Socha* . Bogotá.
- Castillo & Espinosa. (2010). *Propuesta de la aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en la Tapicería Colineal*. Ecuadro : Iberoamerica ediciones.
- Decreto 1072. (2015). *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=62506>
- Decreto 1443. (2014). *Por el cual se dictan disposiciones para la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)*. Obtenido de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=58841>
- Decreto 472. (2015). *Por el cual se reglamentan los criterios de graduación de las multas por infracción a las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo y Riesgos Laborales*. Obtenido de <http://www.mintrabajo.gov.co/normatividad-marzo-decretos-2015/4322-decreto-472-del-17-de-marzo-de-2015.html>

- Fasecolda. (2015). *RL Datos. Riesgos Laborales. Reporte por clase de riesgo y actividad económica*. Obtenido de <https://sistemas.fasecolda.com/rldatos/Reportes/xClaseGrupoActividad.aspx>
- Forero,H. (2015). *Salud y seguridad, mi responsabilidad* . Obtenido de [seguroyo.blogspot.com.co/2010/02/marco-conceptual-basico-syso.html](http://seguroyo.blogspot.com.co/2010/02/marco-conceptual-basico-syso.html)
- Lavalle, M. (2012). Sistema de gestión en salud ocupacional: Reto para los administradores del sector salud en Córdoba-Colombia. *Revista Panorama Económico*, (20) 93-108.
- Lopez & Botero. (2015). Nivel de implementación del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo, en las empresas del sector metalmecánico de la región centro sur de Caldas-Colombia. *Revista Ingeniería y Competitividad*, (3) 11-12.
- OSH. (2015). *Aspectos generales de seguridad y salud en el trabajo (SST)*. Obtenido de [https://oshwiki.eu/wiki/Aspectos\\_generales\\_de\\_seguridad\\_y\\_salud\\_en\\_el\\_trabajo\\_\(SST\)](https://oshwiki.eu/wiki/Aspectos_generales_de_seguridad_y_salud_en_el_trabajo_(SST))
- Rios,G. (2014). *Propuesta de un Sistema Gestión de Seguridad e Higiene industrial para prevenir y disminuir accidentes*. México .
- Sastre,R. (2013). *Conceptos básicos de seguridad y salud en el trabajo*. Obtenido de <http://cidta.usal.es/cursos/ETAP/modulos/libros/seguridad.pdf>